




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO 2019 A JULIO 2022

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
Secretario de la Contraloría General



CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES

ENERO 2019 A JULIO 2022

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
Secretario de la Contraloría General

ÍNDICE

12	PRESENTACIÓN	22	CAPÍTULO 2 FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
15	INTRODUCCIÓN	22	2.1 FISCALIZACIÓN
16	MARCO NORMATIVO	22	2.1.1 AUDITORÍAS INTERNAS
18	TÍTULO I SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO	25	2.1.2 INTERVENCIONES
19	CAPÍTULO 1 MEJORES PRÁCTICAS	25	2.1.3 CONTROL INTERNO
19	1.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL	26	2.1.4 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
20	1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN (CPCE-F)	28	2.1.5 PENAS CONVENCIONALES
21	1.3 CURSO DE INDUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	29	2.1.6 PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS
21	1.4 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	29	2.1.7 COMISARIOS
		30	2.1.8 REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL
		30	2.1.9 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN
		30	2.1.10 ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN LOCAL Y FEDERAL
		31	2.1.10.1 Secretaría de la Función Pública (SFP)
		32	2.1.10.2 Auditoría Superior de la Federación (ASF)
		33	2.1.10.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)
		34	2.2 COMBATE A LA CORRUPCIÓN
		34	2.2.1 Dirección de Vigilancia Móvil
		34	2.2.1.1 Intervenciones

35	2.2.1.2 Acciones de Verificación y Vigilancia	46	CAPÍTULO 5 NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICOS	57	6.3 CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	76	1.4 ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
35	2.2.2. Declaración Patrimonial	46	5.1 OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD	57	CAPÍTULO 7	79	ANEXO COVID ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL
37	2.2.3 Expedición de Constancias de No Existencia de Registro de Inhabilitación	46	5.2 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	41	DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
37	2.2.4 Participación en procesos de contratación	46	5.2.1 Contratos	57	7.1 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
37	2.2.5 Reconstrucción de vivienda	47	5.2.2 Convenios	58	7.2 DATOS PERSONALES		
39	CAPÍTULO 3 MEJORA GUBERNAMENTAL	47	5.3 CONSTRUCCIÓN DE NORMAS y Reglamentarios para una mejor rendición de cuentas	58	7.3 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
41	CAPÍTULO 4 RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS	47	5.3.1 Proyectos Legislativos	58	7.4 RECURSOS DE REVISIÓN		
41	4.1 SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA	49	5.4 DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	58	7.5 Comité de Transparencia		
42	4.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	49	5.5 RECURSOS DE INCONFORMIDAD	59	CAPÍTULO 8 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
42	4.2.1 Dirección General de Responsabilidades Administrativas	49	5.6 RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL	59	8.1 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
43	4.2.1.1 Bloque de Sancionados	50	5.7 SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS	60	8.2 RECURSOS FINANCIEROS		
43	4.2.2 Direcciones Generales de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Sectorial	51	5.7.1 Prontuario Normativo	60	8.2.1. Ejercicio fiscal 2019 a 2021		
43	4.2.2.1 Bloque de Sancionados	51	5.7.2 Consulta Electrónica de Proveedores en Impedimento Contractual (CEPIC)	61	8.2.2. Ejercicio fiscal 2022.		
44	4.3 JUICIOS	52	5.7.3 Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos	62	8.3 CAPITAL HUMANO		
44	4.3.1 Dirección General de Responsabilidades Administrativas	52	5.7.4 Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad	62	8.3.1 Capacitación		
44	4.3.2 Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías	52	5.7.5 Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento	63	8.3.2 Estímulos, Recompensas y premio de antigüedad.		
44	4.3.3 Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	52	5.8 DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS	63	8.4 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS		
45	4.3.4 Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico	53	5.8.1 Revisiones	66	TÍTULO II ORGANISMOS SECTORIZADOS		
45	4.3.4.1 Juicios Contenciosos Administrativos	54	5.8.2 Atención a Solicitudes de Apoyo	67	CAPÍTULO 1 MEJORES PRÁCTICAS		
45	4.3.4.2 Juicios Laborales	54	5.8.3 Sistema de Gestión de Calidad	67	1. INVEA CDMX 67		
45	4.3.4.3 Juicios de Amparo	54	5.8.4 Actividades en proceso de ejecución	69	1.1 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO) 69		
45	4.3.4.4 Juicios Civiles	55	CAPÍTULO 6 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	72	1.2 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS 72		
		55	6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	74	1.3 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE 74		
		55	6.2 CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS				

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y mandata el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

Bajo este mandato, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México es un actor clave para defender y garantizar el derecho a la buena administración, a través de los procesos de auditoría y fiscalización, enfocados al cumplimiento de la ley en el uso eficiente de los recursos públicos; consciente de que una buena administración se concibe con instituciones transparentes y con personas servidoras públicas profesionales, honestas y sensibles a las situaciones que se enfrenten.

Para corresponder a la demanda ciudadana de eficiencia y honestidad, cambiamos la visión de las políticas públicas en nuestra institución para colocar en el centro de toda responsabilidad, el derecho de los ciudadanos a una buena administración de los recursos públicos.

Como resultado de ello, en lo que va de la actual administración, hemos implementado diversas acciones y programas para combatir y erradicar toda práctica de corrupción en el servicio público, compromiso de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

El presente informe refleja los resultados y avances de las acciones y actividades que realiza la Secretaría de la Contraloría General para erradicar estructuralmente todo abuso del poder en beneficio de intereses contrarios a los de la sociedad.

Destaca la renovación administrativa que hemos implementado, a fin de responder a la demanda ciudadana de contar con instituciones y personas servidoras públicas competentes y transparentes en el manejo de los recursos públicos.

Para tal efecto, se han fortalecido los procesos de profesionalización en el servicio público. Hemos comprendido que cuando las personas servidoras públicas están en constante preparación y actualización, se robustece su compromiso con el servicio público y permiten la generación de comunidades éticas en torno a una visión común de vocación y servicio. Una administración pública sensible y competente es la ecuación por la que estamos trabajando.

Los habitantes de la Ciudad de México deben saber que tienen derecho a una buena administración de los recursos que provienen de sus contribuciones, y que a través de la aplicación de estrictas acciones, fundadas en el profesionalismo y en la ley, éste se hace efectivo.

En estos cuatro años de gobierno hemos avanzado, a paso firme, en la construcción de una Secretaría de la Contraloría General que acompaña y orienta la suma de los diversos actores de la sociedad a las actividades de prevención y denuncia de posibles actos de corrupción; que impone sanciones administrativas de manera legal, eficaz y eficiente, que permiten inhibir conductas irregulares de las personas servidoras públicas.

Hoy, la transparencia y la rendición de cuentas son ejes centrales de la democracia que se vive en nuestra ciudad. Por ello, la Secretaría de la Contraloría General, reitera el compromiso de incentivar acciones innovadoras y positivas que den cuenta del compromiso a transparentar el gasto público y reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad en el servicio público.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, como un ejercicio democrático y plural, orientado por el interés superior de las necesidades colectivas en la Ciudad de México y del derecho a la buena administración, con fundamento en los artículos 33, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 20, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General presenta el informe que contiene los avances relativos al control y evaluación de la gestión pública de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México.

La metodología utilizada en la elaboración de este informe permite conocer de forma detallada las acciones realizadas por la Secretaría y el Instituto de Verificación Administrativa, organismo sectorizado, mismas que están alineadas con los ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

Eje 2. Ciudad Sustentable

Subejos

Desarrollo urbano sustentable e incluyente
Ordenamiento del desarrollo urbano

Eje 3. Más y Mejor Movilidad

Subejos

Mejorar

Eje 6. Ciencia, Innovación y Transparencia

Subejos

Gobierno Abierto
Atención Ciudadana

Asimismo, en el Anexo denominado Covid-19, se detallan las actividades realizadas ante dicha contingencia, establecidas en las categorías definidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.



MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría y evaluación gubernamental, así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías.

Asimismo:

- Planea, programa, establece, organiza y coordina el sistema de control interno; auditoría y evaluación de la gestión gubernamental de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México
- Fiscaliza, audita e inspecciona los ingresos de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad y su congruencia con el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como el ejercicio del gasto público
- Expide normas, instrumentos y procedimientos de control interno de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México
- Compila, difunde y actualiza el Prontuario Normativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual constituye una herramienta amigable para la consulta de los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes y aplicables al Gobierno de la Ciudad de México
- Desarrolla una labor preventiva mediante la asesoría a los Entes Públicos en el diseño de un marco normativo eficaz, eficiente y armonizado
- Vigila y supervisa el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, a través de los órganos internos de control en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente
- Establece las bases generales para la realización de auditorías en dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, con el objeto de promover la eficiencia de sus operaciones y verificar el cumplimiento de sus programas y metas
- Inspecciona y vigila directamente o a través de los Órganos Internos de Control que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de: información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos
- En materia legal, y como labor preventiva emite opiniones a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías en materia de Adquisiciones, Obras Públicas, Responsabilidad Patrimonial, Disciplina Presupues-

taria, Economía, Gasto Eficiente, entre otras, para el estricto cumplimiento de la normatividad vigente

- Realiza acciones de coordinación interinstitucional para el establecimiento de procedimientos eficaces y eficientes que fortalezcan las acciones de fiscalización y combate a la corrupción.
- Para garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos, lleva el registro de los servidores públicos sancionados en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes y adjudicaciones directas



TÍTULO I SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. GOBIERNO ABIERTO Y CONTROLES AL EJERCICIO DE GOBIERNO

CAPÍTULO 1

MEJORES PRÁCTICAS

1.1 PROCESO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento con las atribuciones que por ley se confieren a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias profesionales del personal que labora en los órganos internos de control y en la propia Secretaría.

Dichas acciones tienen como propósito mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas de este ente, y garantizar que la ciudadanía tenga acceso al derecho a la buena administración pública, a través de un gobierno abierto, integral honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procure el interés público y combata la corrupción.

En este contexto, destaca el Proceso de Formación y Evaluación de Competencias de las personas titulares de los órganos internos de control y personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, que, a nuestra solicitud, implementa la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, a través del cual se ha acreditado a 95 personas servidoras públicas, y se reconocen los conocimientos y habilidades que cada uno posee en las competencias:

- CPTOIC-01 Fiscalizar la gestión administrativa de la Administración Pública.
- CPTOIC-02 Aplicar el régimen de responsabilidades administrativas de servidores públicos.

Debe mencionarse que este proceso continuará con el apoyo de la Escuela de Administración Pública, con la que se buscará replicar los cursos ya existentes y generar otros nuevos que permitan la actualización y fortalecimiento del ejercicio profesional de las personas servidoras públicas.

1.2 COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACIÓN (CPCE-F)

En el marco de los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) se continúa con el fortalecimiento de las acciones de coordinación y colaboración interinstitucional en materia de prevención y combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, con la participación y liderazgo de las 32 personas titulares de los Órganos Estatales de Control en coordinación con el Titular de la Secretaría de la Función Pública.

En el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, como integrante de la Región Centro-Pacífico junto con los Estados de México, Morelos, Michoacán, Querétaro y Guerrero, participó de manera activa a través del seguimiento de las 59 líneas de acción y los 142 proyectos que integraron los Planes Anuales de Trabajo.

En ese sentido, se impulsaron acciones en materia de Control Interno; Ética e Integridad; Contrataciones Públicas Transparentes; Creación de Capacidades; Plataforma Digital de la Comisión Permanente de Contralores; Responsabilidades Administrativas; Diagnóstico de Capacidades en Materia de Contabilidad Gubernamental, Innovación y Simplificación Administrativa; Planeación de Auditorías, Contraloría Social, entre otros rubros.

Durante el periodo que se reporta, esta Secretaría participó de manera presencial y virtual en 24 reuniones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 6 Reuniones Nacionales
- 2 Reuniones Nacionales Extraordinarias
- 11 Reuniones Regionales
- 5 Asambleas Plenarias

Asimismo, las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General participaron en diversos cursos entre los que destacan: Planeación y Ejecución de Auditorías a los Fondos y Programas Federalizados; Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Diplomado Virtual en Responsabilidades de los Servidores Públicos; y Seminarios de Auditoría Gubernamental.

Además, se colaboró en la primera, segunda y tercera edición de la Revista

electrónica “Contralores México” con la publicación de los artículos “Control Interno Institucional”, “Responsabilidad Moral” y “Suspensión de los Servidores Públicos como Medida Cautelar”.

De igual manera se realizaron video-conferencias con las áreas involucradas con temas como Registro Único de Servidores Públicos para Entidades Federativas, Control Interno, Ética e Integridad y Contraloría Social.

1.3 CURSO DE INDUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En febrero de 2019, esta Secretaría emitió el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 7 de febrero de 2019, con el propósito de generar una conducta digna en las personas servidoras públicas, que responda a las necesidades de la sociedad, cuyo eje rector son los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, y las directrices establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Parte importante de la visión de la Secretaría de la Contraloría General, es la relacionada con el impulso de la integridad, a través de la implementación de medidas preventivas. En este sentido, se diseñó el curso de Inducción al Código de Ética, por medio del cual se capacitó, de manera virtual, a 43 366 personas servidoras públicas de la Ciudad de México, y se realizaron diversos manifiestos de cumplimiento de dicho instrumento, con el objetivo de dar a conocer de una manera más accesible el contenido del mismo, con un especial énfasis en los principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

Revertir la subcultura de la corrupción es posible si, desde un enfoque preventivo, resaltamos aquellas conductas deseables que enaltecen el servicio público, así como al individuo que las practica. Por ello, en la Secretaría de la Contraloría General apostamos a la construcción de una nueva identidad del servicio público que permita la maximización de la responsabilidad individual y colectiva.

1.4 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de promover el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General estableció en sus Programas de Capacitación el objetivo de capacitar a todo su personal, obteniendo así, año con año, los reconocimientos de “100% Capacitado” y “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” otorgados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

de la Ciudad de México, en el periodo del 1 de enero 2019 al 31 de julio 2022, se han impartido, de manera virtual, diversos cursos en los que participaron un total de 1 687 personas servidoras públicas, adscritas a la Secretaría de la Contraloría General, en los siguientes temas:

- Introducción a la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Introducción a la Organización de Archivos
- Taller de Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas
- Taller de Prueba de Daño
- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
- Tutorial del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)
- ABC para solicitar información
- Atención a Solicitudes
- Taller de Sistemas de Datos Personales y sus Principales Obligaciones
- Aviso de Privacidad

CAPÍTULO 2

FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.1 FISCALIZACIÓN

2.1.1 AUDITORÍAS INTERNAS

Las auditorías, intervenciones y control interno que lleva a cabo la Secretaría de la Contraloría General tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad, con lo que se busca promover y garantizar la buena administración y la eficiencia en sus operaciones, verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en sus programas y formular, con base en los resultados, las observaciones y recomendaciones necesarias, así como establecer un seguimiento sistemático del cumplimiento y atención de dichas recomendaciones.

En ese sentido, los programas Anuales de Auditoría y Control Interno para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 en lo correspondiente a los trimestres primero, segundo y tercero, fueron ejecutados por los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, coordinados por las Direcciones Generales de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías y Sectorial, por lo que durante el periodo comprendido del 1 de enero 2019 al 31 de julio 2022, se realizaron un total de 1 252 actividades de fiscalización, las cuales se desglosan de la siguiente manera:



Alcaldías

208 auditorías en los siguientes rubros:

- 16 de transparencia y rendición de cuentas
- 1 de Centros de Desarrollo Infantiles
- 16 de protección civil
- 16 de derechos humanos
- 36 de obra pública
- 27 de adquisiciones
- 38 de programas sociales
- 1 de pasivos
- 1 de programas regionales
- 1 de almacenes e inventarios
- 1 de alumbrado público
- 1 de apoyo (cultura)
- 2 de establecimientos mercantiles
- 3 de manifestaciones de construcción
- 3 de ingresos
- 24 de presupuesto participativo
- 1 de dotación de combustible
- 1 de recursos humanos
- 16 de compras COVID
- 1 de padrón vehicular
- 1 de servicios de recolección de residuos sólidos
- 1 de infecto riesgo

Como resultado de dichas auditorías se emitieron 715 observaciones: 382 administrativas y 333 económicas, por un monto de \$1 340 172 930.76 (Mil trescientos cuarenta millones ciento setenta y dos mil novecientos treinta pesos 76/100 M.N.). Asimismo, durante el mes de julio de 2022 se inició la ejecución de 17 auditorías.

Sectorial

405 auditorías concluidas en los siguientes rubros:

- 111 de adquisiciones
- 31 de obra pública
- 42 de programas sociales
- 221 administrativas

Como resultado de las mismas se emitieron 1 077 observaciones: 792 administrativas y 285 económicas, por un monto de \$3 581 549 650.94 (Tres mil quinientos ochenta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 94/100 M.N.). Asimismo, 44 auditorías se encuentran en proceso de ejecución.

En total, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, los órganos internos de control en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades, efectuaron 613 auditorías, y emitieron 1792 observaciones: 1174 administrativas y 618 económicas, por un monto de \$4 921 722 581.70 (Cuatro mil novecientos veintiún millones setecientos veintidós mil quinientos ochenta y un pesos 70/100 M.N.).

2.1.2 INTERVENCIONES

En el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se ejecutaron las siguientes intervenciones:

Alcaldías

Un total de 208 intervenciones en las siguientes materias: 3 de adquisiciones, 24 de obra pública, 10 de programas sociales, 2 de presupuesto participativo, 32 de proceso electoral, 16 de entrega recepción, 16 de manifestaciones de construcción y 105 administrativas; de las cuales se emitieron 454 observaciones: 301 administrativas y 153 económicas, por un monto de \$1 307 014 982.76 (Mil trescientos siete millones catorce mil novecientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.). Asimismo, durante el mes de julio de 2022 se inició la ejecución de 16 intervenciones.

Sectorial

Un total de 463 Intervenciones en las siguientes materias: 39 de adquisiciones, 13 de obra pública, 32 de programas sociales y 379 administrativas; de las cuales se emitieron 734 observaciones: 591 administrativas y 143 económicas, por un monto total observado de \$1 890 333 276.54 (mil ochocientos noventa millones trescientos treinta y tres mil doscientos setenta y seis pesos 54/100 M.N.). Asimismo, 35 intervenciones se encuentran en proceso de ejecución.

Lo anterior, da un total de 671 intervenciones realizadas por esta Secretaría en el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, de las cuales se emitieron 1188 observaciones: 892 administrativas y 296 económicas, por un monto de \$3 197 348 259.30 (Tres mil ciento noventa y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 30/100 M.N.).

2.1.3 CONTROL INTERNO

A fin de coadyuvar con las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, en la consecución de sus metas y objetivos con un enfoque preventivo, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la Secretaría de la Contraloría General ejecutó a través de los órganos internos de control que le están adscritos, la revisión de los controles internos que se señalan a continuación:

Alcaldías

172 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 37 de obra pública
- 12 de adquisiciones
- 9 a programas sociales y
- 114 administrativas, que derivaron en 31 observaciones de carácter administrativo

Como resultado de estas revisiones de control interno se emitieron 344 observaciones: 335 administrativas y 9 económicas, por un monto de \$56 838 938.17 (Cincuenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos 17/100 M.N.). Asimismo, durante el mes de julio de 2022 se inició la ejecución de 16 revisiones de control interno.

Sectorial

302 revisiones de control interno en las siguientes materias:

- 15 de adquisiciones
- 4 de obra pública
- 9 de programas sociales
- 274 administrativas

Como resultado de estas revisiones de control interno se emitieron 370 observaciones: 340 administrativas y 30 económicas, por un monto total observado de \$38 680 423.90 (Treinta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos veintitrés pesos 90/100 M.N.). Asimismo, 22 revisiones de control interno se encuentran en proceso de ejecución.

Lo anterior, se traduce en un total de 472 revisiones de control interno realizadas por esta Secretaría, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, de las cuales se emitieron 714 observaciones: 675 administrativas y 39 económicas, por un monto de \$95 519 362.07 (Noventa y cinco millones quinientos diecinueve mil trescientos sesenta y dos 07/100 M.N.).

2.1.4 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, da puntual seguimiento a los resultados de los trabajos de auditoría, intervenciones y control interno, a efecto de garantizar la buena administración y el gobierno abierto.

Alcaldías

En materia de auditoría, de 715 observaciones administrativas y económicas, determinadas en las 208 auditorías practicadas de enero 2019 a junio de 2022, se solventaron 313 de ellas: 210 administrativas y 103 económicas, por un importe de \$416 185 372.55 (Cuatrocientos dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil

trescientos setenta y dos pesos 55/100 M.N.); en tanto, 319 no fueron solventadas, de las cuales: 209 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 105 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 5 se encuentran en competencia de terceras instancias. Existen 83 observaciones del segundo trimestre de 2022 que actualmente están en proceso de atención.

Asimismo, de 454 observaciones administrativas y económicas determinadas en las 208 intervenciones ejecutadas de enero 2019 a junio de 2022, se solventaron 219: 167 de carácter administrativo y 52 económicas por un monto de \$263 232 107.04 (Doscientos sesenta y tres millones doscientos treinta y dos mil ciento siete pesos 04/100 M.N.); en tanto, existen 199 observaciones no solventadas, de las cuales: 151 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora, 46 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 2 se encuentran en terceras instancias. Existen 36 observaciones del segundo trimestre de 2022 que están en proceso de atención.

Por lo que hace a las revisiones de control interno, de 344 observaciones administrativas determinadas en los 172 controles internos practicados de enero 2019 a junio de 2022, se solventaron 254 de ellas: 250 administrativas y 4 económicas, por un importe de \$4 122 100.55 (Cuatro millones ciento veintidós mil cien pesos 55/100 M.N.); en tanto 65 no fueron solventadas, de las cuales: 42 ya fueron radicadas a la autoridad investigadora y 23 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente. Existen 25 observaciones del segundo trimestre de 2022 que están en proceso de atención.

Sectorial

De las 405 auditorías practicadas en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio 2022, se emitieron 1 077 observaciones administrativas y económicas, de las cuales se solventaron 592: 464 administrativas y 128 económicas, por un monto de \$1 509 632 494.12 (Mil quinientos nueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 12/100 M.N.); en tanto que 387 no fueron solventadas, de las cuales: 127 se encuentran en elaboración del dictamen técnico correspondiente y 260 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 98 observaciones del segundo trimestre de 2022 que se encuentran en proceso de atención.

Con respecto a las 463 intervenciones realizadas en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 julio del 2022, de 734 observaciones administrativas y económicas, 502 se solventaron: 429 de carácter administrativo y 73 económicas, por un total de \$1 549 330 635.96 (Mil quinientos cuarenta y nueve millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y cinco pesos 96/100 M.N.); en tanto que 161 no fueron solventadas, de las cuales: 56 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 105 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 71 observaciones del segundo trimestre de 2022 que se encuentran en proceso de atención.

Por lo que hace a las 302 revisiones de control interno, de 370 observaciones administrativas y económicas, 299 fueron solventadas: 277 administrativas y 22 económicas, por un total de \$37 643 778.49 (Treinta y siete millones seiscientos

cuarenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos 49/100 M.N.); en tanto, 38 no fueron solventadas, de las cuales: 9 se encuentran en proceso de elaboración del dictamen técnico correspondiente y 29 dictámenes se remitieron al área de investigación. Existen 33 observaciones del segundo trimestre que se encuentran en proceso de atención.

2.1.5 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en la Ciudad de México, para la celebración de contratos con particulares, es obligatorio establecer penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las fechas de entrega de bienes o de la prestación de servicios y la ejecución de obra pública, a fin de garantizar su cumplimiento.

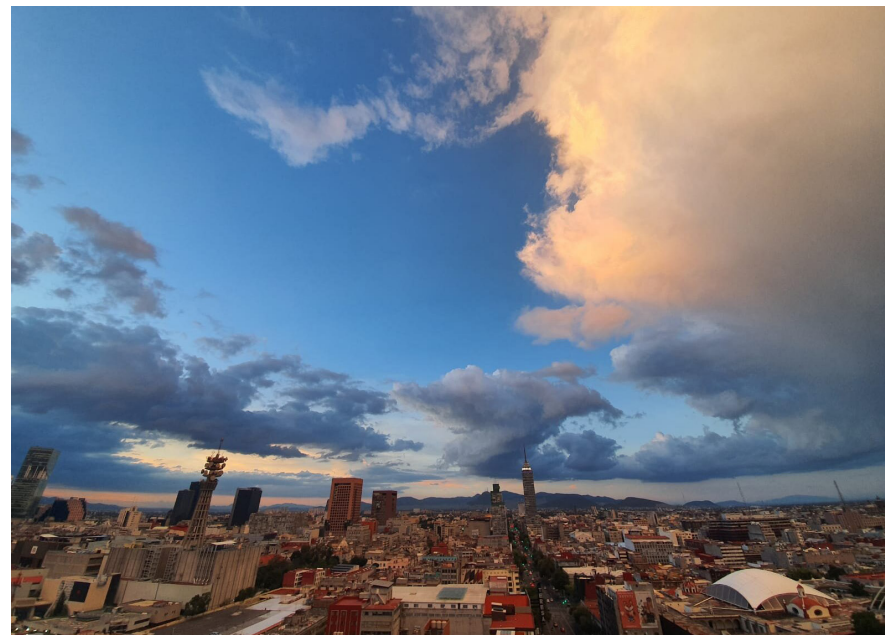
Al respecto, el informe es el siguiente:

Alcaldías

En el periodo del 1º de enero 2019 al 31 de julio de 2022 se impusieron 1,809 penas convencionales, por un monto de \$24 692 536.50 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis pesos 50/100 M.N.).

Sectorial

Para el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio 2022, se determinaron 3,918 penas convencionales, por un monto de \$246 934 531.70 (Doscientos cuarenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos 70/100 M.N.).



2.1.6 PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Como parte de las funciones de fiscalización, vigilancia, asesoría y seguimiento a la gestión pública, la Secretaría de la Contraloría General participa en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los distintos cuerpos colegiados que se encuentran instalados en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran el Gobierno de la Ciudad de México.

En el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se participó en las siguientes sesiones:

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías

En un total de 6 791 sesiones de Órganos Colegiados: 557 Comités de Obra Pública; 700 Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 202 Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 1 063 Especializados, 78 Comités Técnicos de Control y archivo (COTECIAD), 378 Comités de Transparencia, 1 718 asistencias a Gabinetes de Seguridad y 2 095 a distintos Órganos de Gobierno.

Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial

Se asistió a 10 683 sesiones de Órganos Colegiados: 3 807 de órganos de Gobierno; 336 de Comités de Obra Pública; 1 667 de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; 1 014 Comités de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI); 1 334 Comités de Transparencia; 571 de Comité Técnico de Control Interno de Administración de Documentos y 1 954 Órganos Colegiados Especiales: Comités de Protección Civil, Comités de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, subcomités de capacitación, entre otros.

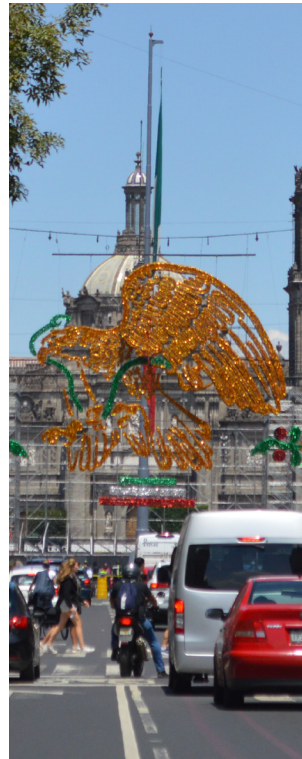
Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico

Participó en 646 sesiones ordinarias y extraordinarias de los diversos órganos colegiados que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, entre los cuales destacan el Comité de Patrimonio Inmobiliario, el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, la Reunión de Trabajo de Extinción de Dominio 2022 y la Junta Ejecutiva de la Universidad de la Salud CDMX, entre otros.

2.1.7 COMISARIOS

En términos de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Comisariado Público, entre otras funciones, participa en los órganos de gobierno con la finalidad de vigilar que las actividades sustantivas de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México cumplan con los objetivos para los que fueron creados.

Por lo anterior, del periodo del 1 de enero de 2019 al 31 julio 2022 se asistió a 1 553 Órganos de Gobierno y 490 sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI).



2.1.8 REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSO FEDERAL

Con el propósito de asegurar que el ejercicio de recursos de origen federal para la contratación de obra pública y demás programas federales, se lleve a cabo bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, precisión, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de la Contraloría General realizó diversas actividades de verificación de dichos recursos, a través de sus órganos internos de control.

Alcaldías

Durante el periodo del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se revisaron 171 contratos de obra pública durante la práctica de 9 auditorías y 2 intervenciones, que derivaron en 31 observaciones: 14 administrativas y 17 económicas, por un monto de \$46 852 315.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y dos mil treientos quince pesos 00/100 M.N.).

Sectorial

En el caso de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se revisaron 66 contratos de obra pública durante la práctica de 15 auditorías, que derivaron en 86 observaciones: 35 administrativas y 51 económicas, por un monto de \$600 201 437.80 (Seiscientos millones doscientos un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 80/100 M.N.).

2.1.9 ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN

La Secretaría de la Contraloría General participa en los procesos de transición que realizan las personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, con la finalidad de dar continuidad a la gestión pública y como un ejercicio de rendición de cuentas.

Durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022:

Alcaldías

Asistió a la formalización de 5 379 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

Sectorial

Presenció la formalización de 12 223 actas administrativas de entrega-recepción de personas servidoras públicas.

2.1.10 ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN LOCAL Y FEDERAL.

En atención a las observaciones, recomendaciones y acciones que formulan los Órganos Superiores de Fiscalización, tanto Local como Federal, a la Administración Pública de la Ciudad de México, se implementaron acciones para fortalecer su verificación y seguimiento, en cumplimiento con las atribuciones encomendadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General.

Dichas acciones se han concretado a través del desarrollo de diferentes mecanismos de seguimiento puntual a los resultados de la fiscalización ejecutada; los cuales, en términos generales, consistieron en:

- El desarrollo de reuniones de trabajo entre las diferentes unidades administrativas para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones determinadas por los órganos de fiscalización interna o externa de la Ciudad de México o de la Federación, para llevar a cabo conciliaciones que permitieron contar con información concreta y oportuna, que facilitara a los entes auditados la atención de dichas observaciones y recomendaciones
- La vinculación interinstitucional con los entes fiscalizadores, lo que permitió la identificación de aquellas observaciones de mayor impacto para su pronta atención y seguimiento. Además, se trabajó conjuntamente para facilitar la comunicación y la solventación de las observaciones y recomendaciones por parte de los entes auditados
- El seguimiento puntual a los informes que de manera periódica envían los diferentes Órganos de Fiscalización Superiores

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha dado seguimiento puntual a los procesos de fiscalización en desarrollo hasta la emisión de los resultados correspondientes, con el propósito de coadyuvar con los órganos de fiscalización y los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la atención oportuna y eficiente a los requerimientos de información y solicitudes de aclaración.

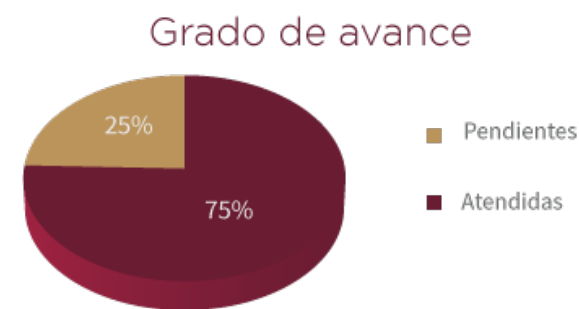
2.1.10.1 Secretaría de la Función Pública (SFP)

En el periodo comprendido de enero de 2019 a julio de 2022, se contó con un registro de 388 observaciones en seguimiento, por un monto de \$3 295 470 305.00 (Tres mil doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos setenta mil trecientos cinco pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la revisión de las Cuentas Públicas 2008 a 2019, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Cuenta Pública	Observaciones	Monto
2008	9	\$13 983 251.00
2010	7	\$399 594 456.00
2011	26	\$1 187 278 706.00
2012	32	\$449 547 993.00
2013	15	\$7 151 480.00
2014	54	\$36 202 264.00
2015	82	\$219 469 656.00

Cuenta Pública	Observaciones	Monto
2016	87	\$802 037 602.00
2017	43	\$109 791 563.00
2018	32	\$70 413 334.00
2019	1	-
Total	388	\$3 295 470 305.00

Durante el período que se reporta se identificó la solventación de 293 observaciones, por un monto total de \$2 861 935 885.84 (dos mil ochocientos sesenta y un millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco 84/100 M.N.) correspondientes a las Cuentas Públicas 2008 a la 2019, lo que representa un avance del 75% respecto al pendiente total de observaciones.



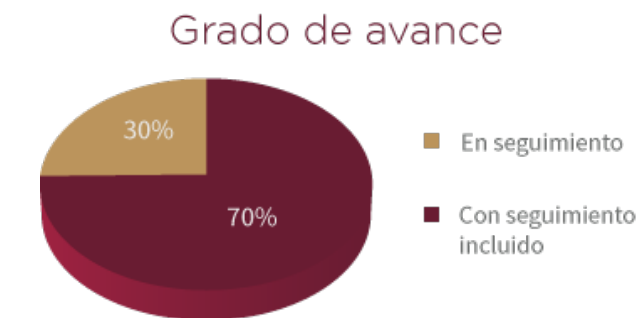
Asimismo, esta Secretaría cuenta al mes de julio del presente año con un registro de 95 observaciones pendientes de atención que ascienden a un monto de \$433 534 418.17 (cuatrocientos treinta y tres millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho 17/100 M.N.), cuyo desahogo se encuentra en análisis de la SFP.

2.1.10.2 Auditoría Superior de la Federación (ASF)

En el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la Secretaría de la Contraloría General registró un total de 682 acciones en seguimiento por un monto de \$18 449 561 341.59 (dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno 59/100 M.N.) derivadas de las revisiones a las Cuentas Públicas 2012 a 2021, divididas de la manera siguiente:

Cuenta Pública	Observaciones	Monto
2012	1	\$1 037 044 201.39
2013	14	\$1 089 369 421.69
2014	54	\$945 730 709.42
2015	45	\$2 353 520 185.05
2016	58	\$1 512 242 011.07
2017	46	\$1 202 343 794.61
2018	193	\$1 771 345 448.76
2019	142	\$7 743 597 629.35
2020	115	\$778 940 053.75
2021	14	\$15 427 886.50
Total	682	\$18 449 561 341.59

En consecuencia, esta Secretaría coordinó la atención de estas observaciones con las diversas Unidades Administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, obteniendo como resultado un avance total de 70% respecto a las acciones reportadas.



Actualmente, esta Secretaría cuenta con un registro total de 207 acciones en seguimiento por un monto de \$14 504 677 967.28 (Catorce mil quinientos cuatro millones seiscientos setenta y siete mil novecientos sesenta y siete 28/100 M.N.), de las Cuentas Públicas 2012 a 2021, las cuales se encuentran en proceso de atención.

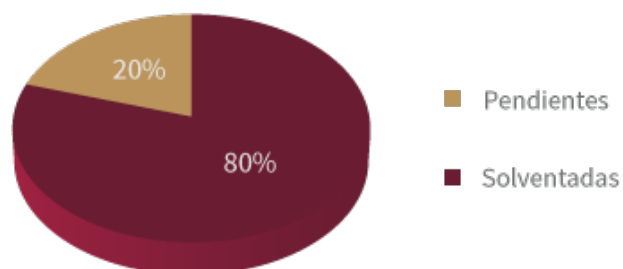
2.1.10.3 Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM)

En el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, se contó con un registro de 4 810 recomendaciones derivadas de la revisión a las Cuentas Públicas 2013 a la 2020, como se muestra a continuación:

Cuenta Pública	Núm. de Recomendaciones
2013	17
2014	108
2015	216
2016	566
2017	424
2018	1 376
2019	1 251
2020	852
Total	4 810

Durante el período que se reporta se identificó la solventación de 3 837 recomendaciones por el Gobierno de la Ciudad de México de las Cuentas Públicas 2013 a la 2020, lo que representa un 80% en la atención de las recomendaciones.

Grado de avance



Actualmente y de conformidad con el último reporte emitido por la ASCM, se tienen un total de 973 recomendaciones pendientes de atender por el Gobierno de la Ciudad de México respecto a las Cuentas Públicas 2014 a la 2020.

2.2 COMBATE A LA CORRUPCIÓN

2.2.1 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA MÓVIL

La Dirección de Vigilancia Móvil adscrita a la Secretaría de la Contraloría General, estableció cuatro acciones base para la investigación de conductas consideradas como faltas administrativas -verificación, análisis de información, recepción de denuncias y difusión- para el combate a la corrupción y una política de cero tolerancia en actos contrarios al servicio público.

Dichas acciones contribuyeron en forma significativa al compromiso gubernamental de erradicar las malas prácticas y generar una percepción positiva en la ciudadanía, así como dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia,



legalidad, transparencia y rendición de cuentas, y el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

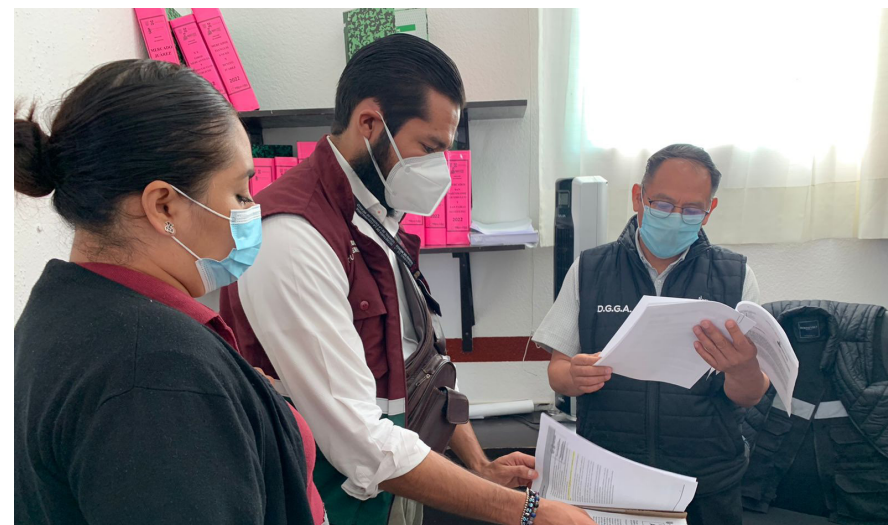
Se verificaron las áreas o entes relacionados con la prestación de servicios y la realización de trámites en la Ciudad de México, que presentan un mayor índice de actos de corrupción, teniendo como base las denuncias ciudadanas con mayor grado de incidencia y las irregularidades identificadas por los órganos internos de control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, mediante los actos de fiscalización que realizan en el ámbito de sus atribuciones.

2.2.1.1 Intervenciones

La Dirección de Vigilancia Móvil realizó un total de 492 intervenciones itinerantes, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, en las oficinas que ocupan las unidades administrativas y áreas de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Ciudad de México, a fin de prevenir, supervisar, analizar y evaluar los procesos, procedimientos, programas, proyectos, operaciones del ente público y la actuación de las personas servidoras públicas.

2.2.1.2 Acciones de Verificación y Vigilancia.

Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, la Dirección de Vigilancia Móvil realizó un total de 300 acciones de verificación y vigilancia, con el objetivo de observar en tiempo real que se llevaran a cabo acciones de atención inmediata y supervisión por parte del personal de las distintas Áreas de Atención Ciudadana, Ventanilla Única, Ventanilla Única de Trámite, Centros de Servicio y Atención Ciudadana, Puntos de Tránsito y Alcohóímetros, y Verificentros en la Ciudad de México; vigilando el Programa Operativo Panteones en diversas alcaldías; brindando apoyo en diferentes Nodos de Servicio Emergente a la Red de Movilidad, así como a los Centros de Transferencia de Modalidad en diversas alcaldías; y realizando actividades de apoyo ante el incidente de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.



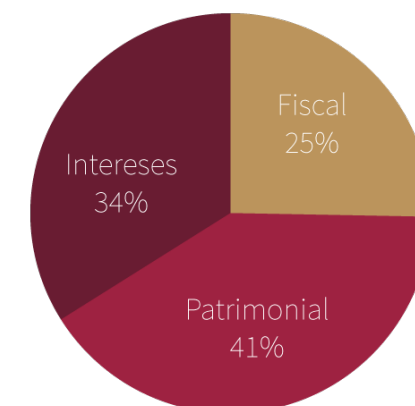
Asimismo, con motivo de la emergencia sanitaria derivada por la propagación del virus Sars-Cov2 (Covid-19), se llevaron a cabo las siguientes acciones emergentes: concientización de la ciudadanía sobre uso de cubrebocas y demás medidas preventivas para prevenir y evitar contagios; colaboración en la operación de filtros sanitarios en diversos puntos del primer cuadro del Centro Histórico de nuestra Ciudad, cuya finalidad fue prevenir y evitar contagios, suministrando gel antibacterial a los peatones; apoyo en el control del flujo de personas en el primer cuadro de la Ciudad de México; y censo a comerciantes, entre otras.

2.2.2. DECLARACIÓN PATRIMONIAL

La transparencia como principio rector ha sido clave para el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ejercicio de la función de las personas servidoras públicas, por lo que, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General, verifica que la personas servidoras públicas en las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública cumplan con la obligación de presentar su declaración patrimonial, de intereses y de información fiscal, en virtud de que son instrumentos de control que coadyuvan a la prevención de actos de corrupción vigilando el desarrollo y evolución de su patrimonio.

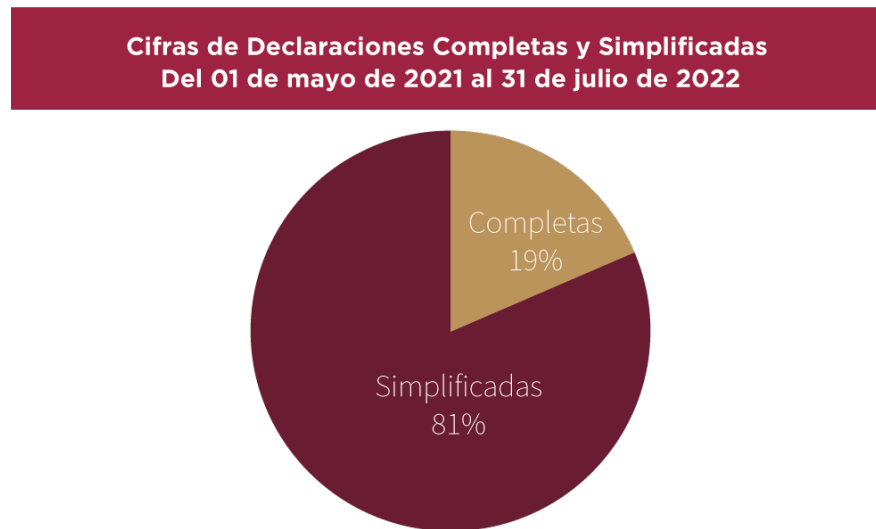
En ese sentido, en el período del 1 enero de 2019 al 16 de abril de 2021, las personas servidoras públicas presentaron en el anterior Sistema de Declaraciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, un total de 106 372 declaraciones de situación patrimonial; 88 817 declaraciones de intereses; y 66 801 declaraciones fiscales.

Cifras de Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses e Información Fiscal Del 01 de enero de 2019 al 16 de abril del 2021



Nota: La información corresponde a las Declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México durante el periodo señalado.

Con la implementación del nuevo Sistema de Declaraciones de la Ciudad de México “Declara CDMX”, a partir del 1 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo por el que se establece el uso del Nuevo Sistema emitido por el Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las constancias de presentación de Declaración Fiscal, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo y de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, y los Lineamientos Generales para su Operación, publicado el 28 de abril de 2020; en el período del 1 de mayo del 2021 al 31 de julio de 2022, las personas servidoras públicas han presentado 320 183 declaraciones simplificadas (patrimoniales) y 72 790 declaraciones completas (patrimonial, intereses y fiscal).



2.2.3 EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO EXISTENCIA DE REGISTRO DE INHABILITACIÓN

El acceso al registro de servidores públicos sancionados del Gobierno de la Ciudad de México brinda certeza jurídica del desempeño de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

En concordancia con el principio rector de transparencia, el registro de servidores públicos sancionados se actualiza en forma permanente, con la finalidad de evitar la contratación de personal o particulares que se encuentren inhabilitados por actos u omisiones, a través de la emisión del documento denominado “constancia de no inhabilitación”.

En el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se tramitaron ante la Dirección de Situación Patrimonial 269 377 constancias de no inhabilitación, lo que permitió al Gobierno de la Ciudad de México identificar y abstenerse de contratar personal o contratar servicios de particulares que incumplieron con las disposiciones legales.

2.2.4 PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de la Contraloría General, a través de los órganos internos de control adscritos, vigila de manera permanente que los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obra pública que se llevan a cabo en cada alcaldía, dependencia, órgano desconcentrado y entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, se efectúen bajo los principios de austeridad, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo que se asiste a los procedimientos de licitación pública e invitación restringida y se toma conocimiento de las adjudicaciones directas.

Del 1º de enero 2019 al 31 de julio de 2022 se participó en:

Alcaldías

- 1 639 Procedimientos de licitación pública
- 2 158 Procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- 975 Adjudicaciones directas

Sectorial

- 1 886 Procedimientos de licitación pública
- 2 447 Procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores
- 3 465 Adjudicaciones directas

2.2.5 RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, derivadas de las actividades que realiza la administración pública de la Ciudad de México para la atención a las viviendas afectadas en el fenómeno sísmico del 19 de septiembre del 2017, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Sectorial

Durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se ejecutaron 2 auditorías y 4 revisiones de las cuales derivaron 17 observaciones: 7 económicas y 10 de carácter administrativo, solventándose 8 y 9 no se solventaron, por lo cual se radicaron los respectivos expedientes de investigación.

Normatividad

Con el objeto de orientar la actuación de las personas servidoras públicas para el correcto desempeño de sus funciones, en el periodo que se reporta, se emitieron un total de 12 opiniones con relación al proceso de reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.



Asimismo, con la finalidad de acompañar el proceso de reconstrucción para garantizar su transparencia e involucrar a la población objeto del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General celebró Convenio de Colaboración con el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a efecto de apoyar, asesorar y capacitar a los Visores Ciudadanos que desearan participar en el seguimiento del proceso de reconstrucción, a cargo de la Comisión para la Reconstrucción.

Mejora gubernamental

En el marco del convenio de colaboración celebrado entre el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción y la Secretaría de la Contraloría General, se desarrolló la herramienta tecnológica para la revisión de inmuebles afectados por el sismo de 2017. Su complemento tecnológico es un micro sitio con el cual se puede realizar la vigilancia y el seguimiento al avance de las obras de reconstrucción mediante la ponderación de los datos recabados a través de la aplicación móvil, los cuales son mostrados a manera de semáforo dependiendo del avance de cada obra. Hasta el momento se han realizado 76 visitas a inmuebles.

Laboratorio de Revisión de Obra

La intervención y acompañamiento que ha realizado la Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras, desde que inició operaciones en 2019, ha sido de gran importancia en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, toda vez que, del año 2019 a la fecha, han atendido las solicitudes de apoyo para la revisión, en distintas etapas, a las obras en 76 inmuebles reconstruidos o rehabilitados.

Asimismo, se apoyó en la capacitación a distancia y en campo, a los participantes en el Programa Visores Ciudadanos impulsado por el Consejo Consultivo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CAPÍTULO 3

MEJORA GUBERNAMENTAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realizó en el periodo correspondiente de enero de 2019 a julio del año en curso, diversas actividades de desarrollo y mantenimiento en aquellos sistemas informáticos que tienen como objetivo principal optimizar los procesos de auditoría y fiscalización necesarios para el desarrollo de sus funciones administrativas, entre las que destacan los siguientes:

- Optimización en el proceso de captación y atención de las denuncias ingresadas en los sistemas Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) y Sistema Integral para Captura de Denuncias, Dictámenes de Auditorías, Procedimientos Administrativos Disciplinarios o de Responsabilidad Administrativa y Medios de Impugnación (SINTECA), para lo cual se llevó a cabo una vinculación que permite la comunicación entre estos sistemas y da seguimiento a la etapa de investigación y substanciación; así como la reingeniería de una aplicación electrónica denominada “Denuncia Ciudadana CDMX” donde se agregaron las opciones de “anonimato”, denunciar irregularidades en obras públicas y la presentación de denuncias grupales. Se continúa con los trabajos para la mejora incremental en el sistema
- Acompañamiento técnico con la Agencia Digital de Innovación Pública durante las etapas de análisis, desarrollo, implementación y pruebas del nuevo sistema de declaraciones “Declara CDMX”, lo que dio como resultado la disponibilidad del sistema en el mes de mayo de 2021 para que los servidores públicos de la CDMX pudieran realizar sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal en su versión completa y simplificada
- Se desarrolló una herramienta tecnológica para la Dirección de Vigilancia Móvil con la cual se pueden capturar, administrar y dar seguimiento a los procesos de intervención, con el fin de tener un control interno que permite transparentar los procesos de fiscalización de los entes de la Ciudad de México
- Con la finalidad de generar confianza en la ciudadanía, focalizar actos irregulares en el ejercicio del servicio público y de disminuir la opacidad en la ejecución de los recursos, se lleva un constante mantenimiento de la plataforma denominada “Fiscalización de Adquisiciones”, para que los órganos internos de control adscritos a esta Secretaría, cuenten con un mecanismo de vigilancia y supervisión capaz de ofrecer una mejor rendición de cuentas
- Alta y baja de las personas servidoras públicas adscritas a las distintas unidades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México en el Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses, en donde se cuenta con un registro de 2,867 altas en el periodo que se reporta
- Actualmente, se trabaja de manera coordinada con la Agencia Digital de Innovación Pública, en la reingeniería del Prontuario Normativo de la Admi-

nistración Pública de la Ciudad de México a cargo de esta Secretaría, a fin de que constituya el “Registro de Regulaciones” de nuestra Ciudad en los términos establecidos por la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México

- Como parte de las acciones de mejora gubernamental, esta Secretaría, con el objetivo de fortalecer la prevención y la lucha contra la corrupción con perspectiva de género e inclusión, coordinó esfuerzos con la Embajada de Reino Unido para llevar a cabo el proyecto denominado Programa Anticorrupción y Estado de Derecho, en el cual se analizaron aquellos procesos asociados con la recepción de denuncias, investigación y substanciación de los procedimientos administrativos

De igual forma, y con la finalidad de contar con un buen funcionamiento en la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de esta Secretaría, se realizaron diversas actividades de soporte técnico y seguridad de la información, entre las cuales, destacan las siguientes:

- Implementación de una nueva plataforma de servidores virtuales, que sentará las bases de la modernización tecnológica de esta Secretaría, lo que incrementa la seguridad y almacenamiento de la información confidencial y datos personales que se manejan en sus diversos sistemas informáticos; así como la firma de un acuerdo de colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene como objetivo el optimizar el manejo de datos, generando un gobierno abierto y de acceso a la información pública
- Se desarrolló una nueva plataforma de “Mesa de Servicio”, con el fin de hacer eficientes los procesos de atención a solicitudes de los entes y usuarios que hacen uso de los sistemas y plataformas tecnológicas con los que cuenta esta Secretaría. En este sentido, la Mesa de Servicio de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha proporcionado en el periodo que se informa un total de 15,803 asistencias tecnológicas
- Con la finalidad de contar con un portal que permita la difusión y consulta de información entre el personal adscrito a esta Secretaría se puso en funcionamiento la INTRANET, la cual permite a esta Secretaría contar con un medio oficial y seguro de comunicación.

CAPÍTULO 4

RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS

4.1 SISTEMA DE DENUNCIA CIUDADANA

Es fundamental para el Gobierno de la Ciudad de México que la ciudadanía y las personas servidoras públicas cuenten con los medios idóneos para la presentación de denuncias, por presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores

públicos, personas físicas y morales.

En este sentido, se orienta y asesora a los interesados sobre la presentación de denuncias en forma presencial, telefónica y a través de medios electrónicos como el portal de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, correo electrónico o la aplicación Denuncia Ciudadana CDMX. Además, se brinda atención a los diferentes medios de captación de denuncias como es el Sistema Unificado de Atención Ciudadana dependiente de la Agencia Digital de Innovación Pública y correos electrónicos. Todas las denuncias son debidamente analizadas por el personal de la Dirección de Atención a Denuncias e Investigación para iniciar una investigación o, en su caso, remitirlas a los órganos internos de control que correspondan.

Del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se recibieron en el Sistema de Denuncia Ciudadana 45 519 folios, de los cuales, en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, se iniciaron 1 739 expedientes de Investigación, los demás fueron turnados a los órganos internos de control adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y otras autoridades competentes; asimismo, se brindaron 13 688 asesorías ciudadanas de manera personal y telefónica.

En el periodo que se reporta se concluyeron 1 962 expedientes de investigación, entre los que se encontraban asuntos pendientes de años anteriores, de los cuales 102 fueron Acuerdos de Imprudencia, 1 350 Acuerdos de Conclusión y Archivo, 293 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, 57 Acuerdos de Procedencia, 29 Acumulaciones, 5 Acuerdos de Incompetencia y 126 Remisiones.

4.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

4.2.1 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

A la Dirección General de Responsabilidades Administrativas le corresponde,





como parte de sus atribuciones, la recepción, atención y tramitación de las denuncias por presuntas faltas administrativas, así como la substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de las personas servidoras públicas y particulares. Con ello, esta autoridad pretende tener un efecto disuasivo en dichas personas, al incurrir en faltas graves o no graves, de acuerdo con la calificación realizada en la etapa de investigación.

Lo anterior, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México que prevé que las personas servidoras públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Por lo tanto, al concluir la etapa de substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, la autoridad resolutora realizará un análisis, con la finalidad de emitir una resolución fundada y motivada, la cual pretende impulsar y fortalecer las actitudes y aptitudes que coadyuven para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Así, con la aplicación estricta de la ley en materia de responsabilidades administrativas, el objetivo ulterior de la Secretaría de la Contraloría General es que exista un cambio de percepción y mayor confianza de la sociedad, con la prevención y control de las personas servidoras públicas y particulares en el ejercicio de sus funciones, a fin de fortalecer el combate efectivo de la corrupción e impunidad, conforme a la legislación aplicable en la materia.

En el periodo del 1 enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se iniciaron 64 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y 303 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), y se resolvieron 83 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y 97 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), respectivamente.

Actualmente, se encuentran en etapa de substanciación 3 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y 185 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA); en trámite de resolución 6 Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) y 6 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA); y, por tratarse de faltas administrativas graves, se enviaron para resolución 31 expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de los cuales se tiene conocimiento de 5 resoluciones.

Por otra parte, se emitieron 51 acuerdos y 30 resoluciones en cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; se han substanciado 10 Recursos de Revocación, de los cuales se han resuelto 7, se decretaron 10 medidas cautelares, con suspensión temporal a 10 personas servidoras públicas por presuntas faltas administrativas, se substanciaron y resolvieron 26 Recursos de Reclamación y se substanciaron y resolvieron 50 Incidentes.

4.2.1.1 Bloque de Sancionados

Se impusieron 376 sanciones a 215 personas servidoras públicas, entre las que

se encuentran 64 sanciones económicas por un monto total de \$2 259 766 258.56 (Dos mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y ocho 56/100 m.n.), y 11 inhabilitaciones a personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, con nivel de Director General.

4.2.2 DIRECCIONES GENERALES DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS Y SECTORIAL

Con base en los expedientes en investigación y del análisis realizado por los órganos internos de control en alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades se determinó el inicio de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PADS) y los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRAS).

Alcaldías

A inicio de enero 2019 se encontraban en trámite 107 PADS y PRAS, asimismo, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se iniciaron 475 PADS y 727 PRAS, sumando 1 202 procedimientos administrativos disciplinarios y de responsabilidad administrativa, de los cuales se resolvieron un total de 889, es decir, 472 PADS y 417 PRAS.

Sectorial

Se encontraban en trámite 374 PADS y PRAS, y se iniciaron 159 PADS y 799 PRAS, sumando un total de 1 332 procedimientos administrativos disciplinarios y de responsabilidad administrativa, de los cuales se resolvieron un total de 717: 203 PADS y 514 PRAS.

4.2.2.1 Bloque de Sancionados

La Ciudad de México requiere que los órganos de fiscalización, dentro de sus atribuciones, realicen una función honesta de supervisión en el manejo de los recursos públicos y una rendición de cuentas permanente, constante y eficaz; para ello es imperativo fortalecer el tema de la transparencia, cuya misión es inhibir prácticas de corrupción y desleales por parte de las personas servidoras públicas.

Alcaldías

En el período del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se impusieron 2 153 sanciones, a un total de 1 371 personas servidoras públicas de la siguiente manera: 122 apercibimientos, 627 amonestaciones, 596 suspensiones, 15 destituciones, 374 inhabilitaciones, y 419 sanciones económicas, por un monto total de \$1 009 235 419.94 (Mil nueve millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos diecinueve pesos 94/100 m.n.).

Sectorial

En el período del 1 de enero 2019 al 31 de julio 2022, se impusieron 1 802 sanciones a un total de 1 130 personas servidoras públicas, de la siguiente mane-

ra: 30 apercibimientos, 713 amonestaciones, 668 suspensiones, 273 inhabilitaciones, 9 destituciones y 109 sanciones económicas, por un monto total de \$783 817 336.84 (Setecientos ochenta y tres millones ochocientos diecisiete mil trescientos treinta y seis pesos 84/100 M.N.).

4.3 JUICIOS

Con el objetivo de realizar la defensa, ante todo tipo de autoridades administrativas o judiciales, en el ámbito local y federal, de las determinaciones que emite la Secretaría de la Contraloría General, en el ejercicio de sus atribuciones, así como de sus intereses jurídicos y patrimoniales, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron las siguientes acciones:

4.3.1 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Se atendieron 1 824 juicios de nulidad y 124 juicios de amparo, de los cuales se concluyeron 456 juicios y 50 amparos.

4.3.2 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

En el periodo que se reporta, se tramitaron 1251 medios de impugnación, de los cuales se agotaron 296, quedando un total de 955 medios de impugnación activos.

4.3.3 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL

Al inicio del año 2019 había 3,642 medios de impugnación, y durante el periodo del 1 de enero del 2019 al 31 de julio de 2022, ingresaron 1 474, sumando un



total de 5 116 medios de impugnación. De esta cantidad, 1 807 se concluyeron, 2 720 que pertenecían al entonces órgano interno de control en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, que a partir del 14 de febrero de 2019 tiene plena autonomía, por lo que solo continúan en trámite 589 medios de impugnación activos en los órganos internos de control sectorial.

4.3.4 DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

4.3.4.1 Juicios Contenciosos Administrativos

En el periodo que se reporta se recibieron 155 demandas de juicios contencioso administrativos promovidos ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de las cuales se encuentran pendientes de contestación 2 por encontrarse en tiempo y forma para su emisión; adicionalmente se recibieron por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas 97 juicios contenciosos administrativos en trámite, de los cuales se concluyeron 3. A la fecha de corte, se contaba con un total de 249 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 154 contestaciones de demanda y 20 contestaciones de ampliación de demanda.

4.3.4.2 Juicios Laborales

Se recibieron 28 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los cuales fueron debidamente atendidos, adicionalmente se recibieron por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas 61 juicios laborales promovidos ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de los cuales se concluyeron 18. A la fecha se cuenta con un total de 71 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 28 contestaciones de demanda, 1 contestación de ampliación de demanda y 1 contestación de aclaración de demanda.

4.3.4.3 Juicios de Amparo

Se recibieron un total de 617 demandas de amparo indirecto promovidas ante los Juzgados de Distrito de la Ciudad de México, de las cuales se encuentran pendientes de informe justificado 2 por encontrarse en tiempo y forma para su emisión; adicionalmente, se recibieron, por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, 6 juicios de amparo indirecto en trámite. Asimismo, se concluyeron 108 juicios de amparo, por lo que, en el periodo reportado, existe un total de 515 juicios activos.

Para la atención de los juicios se generaron, entre otros documentos, 191 informes justificados, 407 desahogos de requerimiento de cumplimiento de suspensión y 4 alegatos.

4.3.4.4 Juicios Civiles

En el periodo que se reporta se recibieron 3 juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, adicionalmente se recibieron,

por transferencia de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas 7 juicios civiles, por lo que existen un total de 10 juicios activos.

Para la atención de los asuntos se generaron entre otros documentos 3 promociones.

CAPÍTULO 5

NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

5.1 OPINIONES E INTERPRETACIÓN DE NORMATIVIDAD

En el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se atendieron 965 solicitudes de opiniones e interpretación de normatividad, y autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios.

Lo anterior tiene el propósito de orientar la actuación de las personas servidoras públicas para el correcto desempeño de sus funciones, sobre la interpretación o aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, en materia de Adquisiciones, Obra Pública, Régimen Patrimonial, Conflicto de Interés, Ética, Plan Integral para la Reconstrucción, Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, con las autorizaciones para celebrar contratos de prestación de servicios, se busca que las personas servidoras públicas se abstengan de recibir propuestas o celebrar contratos con personas físicas o morales que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal o de la Ciudad de México, o lo hayan ejercido hasta un año antes de la fecha de celebración del contrato.

5.2 REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

En el periodo que se reporta, se revisaron y elaboraron un total de 1 191 instrumentos jurídicos, que permitieron a la Secretaría de la Contraloría General, y a sus unidades administrativas, asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones, para el correcto ejercicio de sus funciones.

5.2.1 CONTRATOS

Se aseguró el cumplimiento de los requisitos que, como mínimo, exigen la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como la Circular Uno 2019, en los contratos en los que participa la Secretaría, para dar certeza jurídica a las partes contratantes en cuanto a sus derechos y obligaciones, y tutelar los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México, como son: el establecimiento de penas convencionales y garantías por incumplimiento del proveedor o contratista; rescisión administrativa del contrato; plazos y fechas de entrega de bienes, obras y servicios; representación legal de las partes, entre otros aspectos. Dentro de los tipos de contratos revisados se pueden mencionar:

- Contratos de adquisiciones de bienes
- Contratos de prestación de servicios con cargo a los recursos del cinco al millar
- Contratos de prestación de servicios con cargo a la partida 1 211 “Honorarios asimilados a salarios”
- Contratos de prestación de servicios profesionales de auditoría externa

5.2.2 CONVENIOS

Se suscribieron convenios con diversos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como órganos autónomos, con el propósito de fortalecer los trabajos de fiscalización en la Ciudad de México, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, que celebran por una parte la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, y por la otra parte, la Secretaría de la Contraloría General
- Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y por otra parte, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México
- Convenio de Colaboración entre la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General
- Convenio específico derivado del Convenio Interinstitucional de colaboración que celebraron el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

5.3 CONSTRUCCIÓN DE NORMAS

En aras de asegurar el cumplimiento del marco jurídico por parte de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, esta Secretaría analiza áreas de oportunidad en leyes, decretos o acuerdos que pueden ser mejorados o complementados a efecto de mejorar la función pública. Por ello, se estima prioritaria la participación de esta Secretaría en la revisión y elaboración de disposiciones legales y administrativas, con lo que se busca incorporar elementos de control, de prevención de la corrupción y la disminución de espacios de discrecionalidad en su aplicación, entre otros, que coadyuven en la permanente mejora del servicio público.

5.3.1 PROYECTOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS PARA UNA MEJOR RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el propósito de mejorar y armonizar los procesos y procedimientos de la Secretaría de la Contraloría General, se revisaron y elaboraron 205 disposiciones jurídicas del periodo comprendido de enero de 2019 a julio de 2022, entre ellas



propuestas de iniciativas y proyectos de reforma de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares.

Adicionalmente, se atendieron 36 Puntos de Acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México.

5.4 DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con la finalidad de inhibir y evitar actos que pudieran afectar el correcto ejercicio de los recursos públicos, esta Secretaría declara el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, a las personas físicas y morales que incurrieron en conductas irregulares en procedimientos de contratación, que llevan a cabo los distintos entes públicos que conforman la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Durante el período que se reporta se iniciaron 23 procedimientos de declaratoria de impedimento, de los cuales 22 se resolvieron con la declaratoria de impedimento por lo que fueron sancionadas 22 personas: 10 por haber proporcionado información falsa en un procedimiento de contratación; y 12 por incumplir sus obligaciones contractuales, lo que derivó en la rescisión de los contratos.

5.5 RECURSOS DE INCONFORMIDAD

El recurso de inconformidad que promueven concursantes y licitantes permite ante esta Secretaría detectar inconsistencias y reencausar los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para que los entes públicos observen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. La Secretaría interviene, a fin de que las contrataciones que realizan los entes públicos de la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México se ajusten a la normatividad de la materia y se realicen asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En el período reportado se han tramitado un total de 143 recursos de inconformidad y se han emitido 143 resoluciones, de las cuales, 140 corresponden al período reportado y 3 corresponde a un período distinto al que se reporta (2018). De las 143 resoluciones emitidas, 34 casos fueron procedentes y, por ende, favorables a los inconformes, mientras que en 109 casos resultaron improcedentes y 2 se encuentran en trámite.

En los 34 casos de las resoluciones procedentes, las causas para decretar la nulidad del acto impugnado fueron: i) se procedió a la descalificación sin establecer la debida fundamentación y motivación; ii) se descalificó por requisitos que la misma convocante exigió en las bases; iii) en la junta de aclaraciones la convocante agregó requisitos que originalmente no estableció en las bases, sin justificar su inclusión; iv) en la junta de aclaraciones no se dio puntual atención a

los cuestionamientos que hizo el inconforme.

5.6 RECLAMACIÓN DE DAÑO PATRIMONIAL

El procedimiento de reclamación de daño patrimonial constituye la figura jurídica por medio de la cual las personas solicitan una indemnización por los daños a sus bienes o derechos ocasionados por la actividad administrativa irregular en que incurran las áreas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

En el período que se reporta se recibieron 346 solicitudes de procedimientos de reclamación de daño patrimonial y se resolvieron 284, de los cuales 15 corresponden a un período distinto al que se reporta, y 77 procedimientos recibidos en este período, se encuentran en substanciación.

Asimismo, en el ejercicio que se reporta, se ha dado cumplimiento a las sentencias emitidas por órganos jurisdiccionales, por lo que se emitieron 41 resoluciones, 2 que corresponden a asuntos del periodo que se reporta y 39 de un periodo anterior. A la fecha se tienen 17 asuntos por atender.

Suspensión de Términos y Plazos por la contingencia sanitaria COVID-19

Los procedimientos de Declaratoria de Impedimento a Proveedores y Contratistas; Recursos de Inconformidad, y Reclamación de Daño Patrimonial estuvieron suspendidos por la contingencia sanitaria derivada del Covid-19, desde el 23 de marzo de 2020 hasta que, mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de abril del 2021, se dio a conocer el “Cuarto Aviso por el que se Modifica el Décimo Tercer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del Covid-19, en los términos que se señalan”, en el que se le adicionó el inciso x) al punto tercero, a través del cual se estableció que, a partir del 3 de mayo de 2021, se exceptuaron de la suspensión la práctica de actuaciones y diligencias, el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores; los procedimientos administrativos de reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, y los recursos de inconformidad previstos en la Ley de Adquisiciones, la Ley de Obras Públicas y la Ley de Procedimiento Administrativo, todas vigentes en la Ciudad de México, tramitados, substanciados y resueltos por esta Secretaría.

5.7 SERVICIOS JURÍDICOS ELECTRÓNICOS

La Secretaría de la Contraloría General administra el Prontuario Normativo, que es el instrumento de consulta y difusión de la normatividad que se emite tanto a nivel Federal como Local, dirigido a las personas servidoras públicas de la Administración Pública, las Alcaldías y a la ciudadanía en general.

Asimismo, a través del sitio contraloria.cdmx.gob.mx se puede encontrar la información de proveedores que las Unidades Administrativas reportan con algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones y servicios, así como las personas físicas y morales que fueron sancionadas con impedimento, a fin de que la Administración Pública y las alcaldías de la Ciudad de México realicen las contrataciones en las mejores condiciones que garanticen el debido ejercicio del gasto público y la adecuada prestación de los servicios públicos.

5.7.1 PRONTUARIO NORMATIVO

El Prontuario Normativo es una herramienta de compilación del Gobierno de la Ciudad de México que la Secretaría de la Contraloría General pone a disposición del público, en un solo sitio de internet, que contiene los ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes e históricos, tanto del Orden Local como del Federal, se encuentra disponible en el hipervínculo:

contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/index

El Prontuario Normativo se ha convertido en un referente para consultar la normatividad aplicable al Gobierno de la Ciudad de México, ya que brinda certeza sobre su vigencia y representa una herramienta de fácil acceso a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general, para ello se realiza una actualización y depuración constante. En el periodo de enero de 2019 a julio de 2022 se realizaron 4 569 actualizaciones; sin embargo, las cifras reportadas pueden ser susceptibles de modificaciones, acorde con las diversas publicaciones que se hagan en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Prontuario Normativo Servicios Jurídicos Electrónicos
4 569 acciones de actualización
953 acciones de depuración
14 193 visitas mensuales en promedio

Como parte de la actualización, se destaca la inclusión de los siguientes rubros:

- Sistema Local Anticorrupción
- Sistema Nacional Anticorrupción
- Misceláneas Fiscales
- Normatividad de la Ciudad de México emitida por la contingencia sanitaria por el virus SarsCov2
- Normatividad Federal emitida por la contingencia sanitaria por el virus SarsCov2sCov2

5.7.2 CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROVEEDORES EN IMPEDIMENTO CONTRACTUAL (CEPIC)

La Secretaría hace pública la información que recibe de las unidades administrativas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México sobre proveedores que presentan algún incumplimiento en los contratos de adquisiciones y servicios que han celebrado con estas unidades.

A la fecha de corte, se cuenta con 5 proveedores que continúan con incumplimiento; cabe señalar que en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se registraron 9 proveedores más con incumplimiento, no obstante, al haber cesado el incumplimiento, se dieron de baja de dicho sistema, por lo que quedaron en el rubro de histórico.

5.7.3 DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS IMPEDIDOS

A través del Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos, la Secretaría proporciona a las áreas de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México, el nombre de las personas físicas y morales sancionadas con impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos.

En 2019 se tuvieron 32 sanciones vigentes y 360 en histórico; en 2020, 25 sanciones vigentes y 369 en histórico; en 2021, 26 sanciones vigentes y 372 en histórico, y en 2022 hay 34 sanciones vigentes y 378 en histórico.

5.7.4 CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD

La Secretaría facilita a los interesados y a la ciudadanía conocer el estado procesal de los recursos de inconformidad promovidos por las personas físicas y morales en contra de los actos que estiman ilegales en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, convocados por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México. Durante el periodo que se informa, se han reportado 143 procedimientos de inconformidad.

5.7.5 CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO

Esta Secretaría hace pública la información sobre los procedimientos administrativos de impedimento, en proceso de substanciación y/o resolución. Durante el periodo que se informa, se han reportado 23 procedimientos de declaratoria de impedimento.

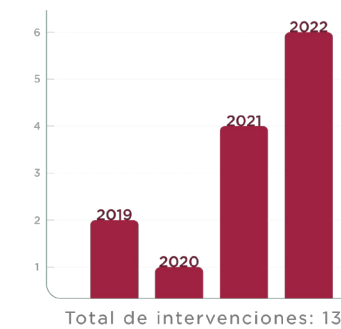
5.8 DIRECCIÓN DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS

Dentro del ámbito de las atribuciones del Laboratorio de Revisión de Obras, se realizan pruebas de laboratorio, de campo y revisión de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como revisión de proyectos y su ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y la calidad de las mismas.

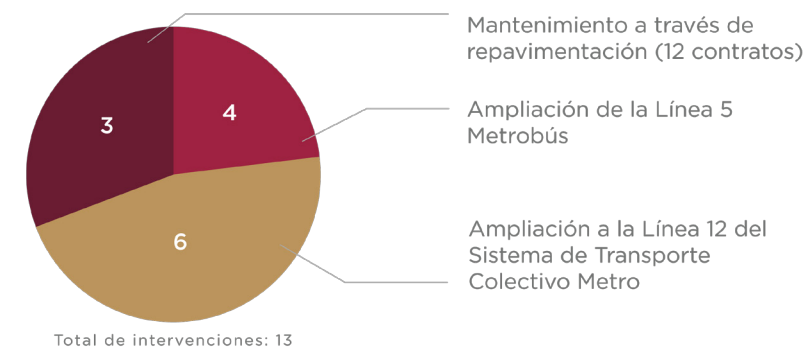
5.8.1 REVISIONES

En el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 13 intervenciones a las obras públicas de mayor impacto económico y social que ejecuta la Administración Pública de la Ciudad de México, de las cuales se destacan las siguientes: la Administración Pública de la Ciudad de México, de las cuales se destacan las siguientes:

Revisiones/Intervenciones realizadas Enero 2019 - Julio 2022



Obras intervenidas Enero 2019 - Julio 2022



Las intervenciones señaladas incluyen 33 actividades que van desde el análisis documental y de proyecto, visitas de revisión de avances y calidad de los trabajos en los sitios de las obras, muestreo de materiales y pruebas in situ, ensayos en laboratorio y la emisión de informes de resultados y seguimiento.

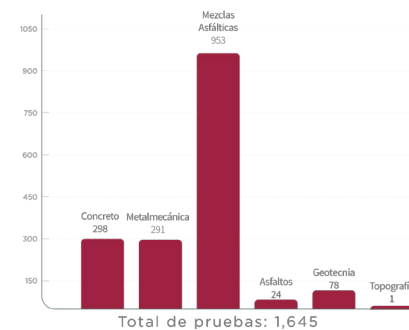
5.8.2 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO

En el periodo que se reporta se atendieron 77 solicitudes de apoyo hechas por: 15 órganos internos de control en alcaldías, órganos internos de control en Jefatura de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría Social, Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la

Ciudad de México, Instituto para la Seguridad de las Construcciones, entre otras dependencias.

La atención de dichas solicitudes abarcó desde el análisis documental y de proyecto, hasta la revisión física de obras tales como: vialidades, inmuebles, instalaciones gubernamentales, deportivas y mercados. Se realizaron también pruebas en campo y en laboratorio que van desde extracción de muestras en vialidades, análisis de compactación de suelos, contenido de cemento asfáltico, pruebas en concreto, acero y levantamientos topográficos.

Pruebas realizadas a muestras obtenidas Enero 2019 - Julio 2022



Nota: El número de visitas o intervenciones no están relacionadas con el número de pruebas realizadas, ya que en una visita se pueden recolectar hasta 33 muestras de cada material a los que se les realizarán diversas pruebas

5.8.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el periodo que se reporta, se realizaron las gestiones correspondientes ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), para que el Laboratorio de Revisión de Obras contara con la acreditación para validar la confiabilidad de los resultados emitidos, en ese sentido, se obtuvieron las acreditaciones correspondientes en las especialidades de concreto, acero y mezclas asfálticas; las especialidades de asfaltos y geotecnia se encuentran en la etapa final de acreditación.

5.8.4 ACTIVIDADES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

La Dirección de Laboratorio de Revisión de Obras da continuidad al desarrollo de las siguientes actividades especialidades del laboratorio a fin de mantener las acreditaciones:

1. Preparación de las visitas para el muestreo de materiales a la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, y contratos de reencarpetao en vialidades primarias de la Ciudad de México, así como el análisis de la información para el seguimiento de las recomendaciones emitidas
2. Seguimiento a la solicitud de apoyo para la revisión de los trabajos ejecuta-

dos por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México e Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

3. Apoyo para la puesta en marcha del programa de Visores Ciudadanos, de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
4. Vigilancia a la acreditación del sistema de gestión de calidad para todas las especialidades del laboratorio, a fin de mantener las acreditaciones

CAPÍTULO 6

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

6.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

La Red de Contraloría Ciudadana tiene como objetivo supervisar y vigilar que el ejercicio del gasto público de la Ciudad de México sea transparente, eficaz y eficiente, promoviendo las acciones de participación ciudadana de las personas Contraloras Ciudadanas, quienes asumen el compromiso de colaborar de manera voluntaria y honorífica en la supervisión y vigilancia en Programas Sociales, Presupuesto Participativo, Órganos Colegiados, Licitaciones e Invitaciones Restringidas, con el fin de coadyuvar con la gobernanza democrática para fortalecer las relaciones de gobierno con la sociedad, así como el fortalecimiento de la cultura ciudadana y el derecho al ejercicio de la democracia participativa y directa.

En términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, las personas Contraloras Ciudadanas integrantes de la Red, realizaron 10 195 actividades de supervisión y vigilancia, de las cuales 1 845 se llevaron a cabo en programas sociales; 3 983 en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública; 3 310 participaciones en Órganos Colegiados de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como 1 057 labores de vigilancia en el proceso de Presupuesto Participativo, en coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

6.2 CAPACITACIÓN A LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS

Para la correcta intervención de la Red de Contralorías Ciudadana, durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo 51 sesiones de capacitación en materia de Presupuesto Participativo, Ley de Participación Ciudadana, vigilancia de Programas Sociales; entre otros, con el propósito de otorgar herramientas para el desarrollo de las actividades que le sean designadas a las personas Contraloras Ciudadanas, relacionadas con el gasto público y la recaudación de ingresos, lo que contribuye al combate a la corrupción y redundando en un beneficio para la población de la Ciudad de México, a través de un gobierno honrado, democrático y abierto.

Resalta la capacitación impartida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), durante el mes de febrero de 2020, en la que 84 integrantes de la Red participaron para ser acreditados como observadoras y observadores en la “Jornada Única de Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020” y la “Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021” que se llevó a cabo el 15 de marzo de 2020. En dicha jornada, las y los Contralores Ciudadanos acreditados vigilaron el desarrollo del proceso de elección en un marco de transparencia, orden y acatamiento de los tiempos y fechas establecidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Asimismo, el 6 de agosto de 2021, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) impartió la capacitación denominada “Las Personas Contraloras Ciudadanas en la Ley de Participación Ciudadana” (modalidad virtual, derivado de la pandemia por Covid-19), y en 2022, realizó dos cursos de capacitación denominados “Presupuesto Participativo en la Ciudad de México (virtual y de autoformación)” y “El Papel de las Alcaldías en la Participación Ciudadana de la Ciudad de México” dirigido a Órganos Dictaminadores (virtual de autoformación).

En este orden de ideas, se suscribió un convenio específico entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con el objetivo de establecer diversas acciones de apoyo y colaboración para promover la vigilancia y supervisión con transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público en la ejecución de los recursos que conforman el Presupuesto Participativo.



6.3 CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Se formalizaron acciones para la promoción de la Contraloría Social, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en 15 Programas Federales de Desarrollo Social, con el fin de difundir el mecanismo y capacitación entre los beneficiarios como a las y los servidores públicos que intervienen. Estas actividades se impartieron de manera presencial en 2019 y de manera virtual en 2020 y 2021 debido a la pandemia por Covid-19. En 2022, se realizan las acciones correspondientes de promoción de Contraloría Social en 4 Programas de Desarrollo Social.

CAPÍTULO 7

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7.1 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento con los principios y obligaciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como con la diversa normatividad emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General lleva a cabo acciones de difusión y actualización de la información en posesión de las diferentes Unidades Administrativas. Asimismo, recibe y gestiona las solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orienta sobre los sujetos obligados competentes para proporcionar la información que sea del interés del ciudadano.

En el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, la Secretaría de la Contraloría General recibió un total de 8 993 solicitudes de información, de las cuales 8 853 corresponden a peticiones de acceso a la información pública y 140 a solicitudes de derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. De las 8 993 solicitudes, 661 se orientaron a otro sujeto obligado por no ser competencia de la Secretaría, 266 fueron prevenidas, para que los particulares aportaran mayores elementos respecto de la información que deseaban obtener y 160 fueron desechadas porque los solicitantes no atendieron las prevenciones o por no cumplir con los requisitos que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Cabe señalar que a pesar de la suspensión de plazos derivada de la contingencia sanitaria por el Covid-19, las solicitudes recibidas durante el periodo que se reporta han sido atendidas, y serán notificadas a los solicitantes, dentro del plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7.2 DATOS PERSONALES

La Secretaría de la Contraloría General cuenta con 60 sistemas de datos personales supervisados por la Unidad de Transparencia, responsable de vigilar que su tratamiento y protección sea acorde con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7.3 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de julio de 2022 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ha realizado dos evaluaciones a esta Secretaría, en las cuales se ha obtenido el 100% en el cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia en apego a lo que establece la normatividad aplicable.

7.4 RECURSOS DE REVISIÓN

El recurso de revisión es un medio con el que cuenta el solicitante para impugnar las respuestas otorgadas por el sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes de protección de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la inconformidad con la respuesta brindada. Al respecto, durante el periodo que se reporta se notificaron a esta Secretaría 332 resoluciones, de las cuales 98 se modificaron, 63 se revocaron, 83 se sobreseyeron, 32 se confirmaron, 42 se desecharon, 8 ordena se atiende la solicitud de información pública, 1 modifica con vista y 5 en trámite.

7.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General es el responsable de analizar la información que las unidades administrativas proponen clasificar, por considerar que se encuentra en el supuesto de información reservada o confidencial en materia de acceso a la información y protección de datos personales, pudiendo confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, así como la declaración de inexistencia de la misma o la incompetencia. En este sentido, mediante la realización de 148 sesiones extraordinarias, llevadas a cabo en el periodo que se reporta, las unidades administrativas sometieron a consideración de los integrantes del referido Comité un total de 1 182 solicitudes, de las cuales no se declaró ninguna incompetencia; sin embargo, en 427 solicitudes se declaró la reserva de la información, 726 fueron confidenciales, 23 se decretó la inexistencia de la información solicitada y en 6 se

amplió el plazo de reserva.

CAPÍTULO 8

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó de acuerdo con sus atribuciones, las acciones para coadyuvar en la programación y administración de los recursos humanos, materiales, así como en los recursos financieros conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas correspondientes, ejerciendo los recursos presupuestales durante los ejercicios 01 de enero de 2019 a 31 de julio de 2022, como se muestra a continuación:

8.1 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES REALIZADOS EN EL PERIODO

Procedimiento de contratación	Contratos	Presupuesto ejercido
Adjudicación Directa (Conceptos: Servicio integral de análisis, distribución y adecuación de la instalación eléctrica del edificio sede; mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular; fumigación, agua purificada en garrafón de 20lts., servicios profesionales de auditoría externa, y servicio integral de IP pública fija con internet dedicado).	29	\$7 979 179.73
Contratos entre las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal)	7	\$5 750 561.30
Subcomité de Adquisiciones	203	\$35 182 628.14
Licitación Pública Nacional	1	\$1 949 150.96
Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.	6	\$7 229 695.10
Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para	3	\$1 635 363.64
TOTAL	249	\$59 726 578.87

Resulta importante señalar que los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios de Compras Consolidadas, no se encuentran reflejados en la tabla antes descrita, debido a que los procedimientos de contratación son realizados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; sin embargo, dentro de los procesos consolidados en donde la Secretaría de la Contraloría General forma parte, los mismos fueron pagados con recurso fiscal autorizado para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

- Recursos autorizados para procedimientos consolidados en los ejercicios fiscales 2019 a 2022:

Concepto	Capítulo	Presupuesto Autorizado
Materiales y suministros	2000	\$8 703 044.04
Servicios Generales	3000	\$19 089 089.93
TOTAL		\$27 792 133.97

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

8.2.1. EJERCICIO FISCAL 2019 A 2021

Durante el periodo comprendido del ejercicio fiscal 2019 al ejercicio 2021, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ejerció el presupuesto asignado como se muestra en las siguientes tablas:

Ejercicio Fiscal 2019				
Capítulo	Concepto	Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	\$351 458 944.00	\$249 105 661.39	\$249 105 661.39
2000	Materiales y suministros	\$14 514 993.00	\$7 129 759.16	\$7 129 759.16
3000	Servicios generales	\$105 801 374.00	\$66 255 386.66	\$66 255 386.66
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$60 000.00	\$50 000.00	\$50 000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	\$299 187.20	\$299 187.20
Total		\$ 471 835 311.00	\$ 322 839 994.41	\$322 839 994.41

Ejercicio Fiscal 2020				
Capítulo	Concepto	Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	\$271 934 041.00	\$ 240 034 659.59	\$240 034 659.59
2000	Materiales y suministros	\$7 444 292.00	\$3 694 592.25	\$2 162 081.27
3000	Servicios generales	\$111 163 538.00	\$85 696 726.51	\$83 429 831.65
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	\$3 963 557.09	\$3 963 557.08
Total		\$390 541 871.00	\$333 389 535.44	\$329 590 129.59

Ejercicio Fiscal 2021				
Capítulo	Concepto	Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	\$269 874 677.00	\$244 012 679.33	\$244 012 679.33
2000	Materiales y suministros	\$1 191 592.00	\$3 041 799.13	\$3 041 799.13
3000	Servicios generales	\$55 480 755.00	\$72 188 383.89	\$72 188 383.89
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	-	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	\$776 985.25	\$776 985.25
Total		\$326 547 024.00	\$320 019 847.60	\$320 019 847.60

Asimismo, es importante señalar que, durante el periodo reportado, de conformidad con lo señalado en la Cuenta Pública en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), se ejerció un monto total de \$ 1 213 028.80 (Un millón doscientos trece mil veintiocho pesos 80/100 M.N.), y se cumplió con el objetivo para el cual fue previsto en los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo señalado en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de la Ciudad de México, y por limitaciones presupuestales, la Secretaría de la Contraloría General, no recibió recursos federales para dar atención al Convenio de Coordinación 2021 del (FASP), por lo que la contratación del Evaluador Externo se hizo con recursos fiscales del ejercicio 2021 para dar cumplimiento a la misma y contar con la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

8.2.2. EJERCICIO FISCAL 2022

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 se reporta un presupuesto autorizado a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por un monto de \$343 496 271.00 (Trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2022

Concepto	Capítulo	Original	Modificado	Comprometido	Ejercido	Compromiso por ejercer
Servicios personales	1000	\$260 727 257.00	\$261 183 970.70	\$135 727 096.66	\$140 872 431.08	\$125 456 874.04
Materiales y suministros	2000	\$8 153 067.00	\$13 214 376.03	\$476,544.43	\$3 528 523.16	\$10 162 397.30
Servicios generales	3000	\$73 415 947.00	\$82 137 554.55	\$3 034 405.48	\$32 363 085.38	\$52 808 874.65
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4000	-	\$60 000.00	-	-	\$60 000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5000	-	\$7 794 738.07	-	-	\$7 794 738.07
Inversiones financieras y otras provisiones.	7000	\$1 200 000.00	\$672 110.52	-	-	\$672 110.52
Total General		\$343 496 271.00	\$365 062 749.87	\$139 238 046.57	\$176 764 039.62	\$196 954 994.58

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

Del 1 de enero al 31 de julio del año en curso, se han ejercido \$176 764 039.62 (Ciento setenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil treinta y nueve pesos 62/100 M.N.).

Es importante destacar que se mantiene la iniciativa de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para disminuir el gasto corriente y otros conceptos de gasto, debido a la baja recaudación originada por la pandemia del COVID-19.

No se omite mencionar que para el presente ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México no recibió recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para dar atención al Convenio de Coordinación 2022 del FASP, por lo que la contratación del Evaluador Externo será realizada con recursos fiscales del ejercicio 2022 para dar cumplimiento a la misma y contar con la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).

8.3 CAPITAL HUMANO

720 Personas Servidoras Públicas

Personas servidoras públicas	
Estructura	318
Técnico Operativo/Base Confianza	324
Estabilidad Laboral	58
Honorarios Asimilados a Salarios	20
Total	720

8.3.1 CAPACITACIÓN

Capacitación 2019 a 2022

Cursos en proceso	1	En ejecución	1
Partida Presupuestal	3341	Sin ejercer	0
Cursos por vinculación	81	Concluidos	81
Cursos por capacitación interna	22	Concluidos	22

8.3.2 ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y PREMIO DE ANTIGÜEDAD

Premio de Antigüedad 2019 a 2022

Años de servicio	Mujeres	Hombres	Total de personas	Cantidad	Total	Total estimado
25	6	7	13	\$113 665.00	\$113 665.00	\$113 665.00
30	12	6	18	\$317 474.00	\$317 474.00	\$317 474.00
40	1	0	1	\$35 363.00	\$35 363.00	\$35 363.00
50	1	0	1	\$72 045.00	\$72 045.00	\$72 045.00
Total					\$538 547.00	

Premio de Estímulos y Recompensas 2019-2022

Años de servicio	Mujeres	Hombres	Total de personas	Cantidad	Total	Total estimado
Recompensas	16	6	22	\$354 780.00	\$354 780.00	\$354 780.00
Estímulos	24	7	31	-	-	-
Total					\$354 780.00	
Gran Total					\$893 327.00	

* Los premios de Antigüedad y los Estímulos y Recompensas, se otorgan a fin de año, por esta razón se proporcionan los datos concernientes al periodo comprendido de 2019 a 2021, considerándose la cantidad ejercida para tales prestaciones con el Gran Total de \$893 327.00.



8.4 ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad en materia archivística, especialmente la Circular UNO 2019 y la Ley de Archivos de la Ciudad de México, tiene como objetivo llevar a cabo la guarda, custodia, organización, conservación y difusión de documentos generados por sus Unidades Administrativas, mediante la organización de documentos administrativos y transferencias primarias y secundarias, así como proporcionar el acceso a los documentos implementando los instrumentos necesarios y la valoración de éstos, tras el tiempo establecido, para su conservación o destrucción.

Por lo anterior, en el periodo comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, como parte del programa de capacitación en materia archivística y con la finalidad de brindar mayores herramientas y fortalecer las capacidades de las personal usuarias del archivo, para la organización, conservación, selección y destino final de los documentos que generen, obtengan o conservan las Unidades Administrativas, se capacitó a 195 servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por otra parte, se realizaron los siguientes procesos de Baja Documental:

Año	Cajas	Peso
2019	1 267	38 t
2020	3 338	84.3 t
2021	1 487	31.9 t
2022	212	6.8 t
Total	6 304	161 toneladas

Cabe resaltar que en primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, celebrada el 24 de marzo de 2022, se aprobó la actualización del Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos y el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de la Contraloría General, a fin de dar estricto cumplimiento a la nueva Ley de Archivos de la Ciudad de México.



TÍTULO II ORGANISMOS SECTORIZADOS

1. INVEA CDMX

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA), organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de la Contraloría General, es la entidad encargada de vigilar el cumplimiento de los ordenamientos jurídico-administrativos a través de visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica; mobiliario urbano; desarrollo urbano; turismo; transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 14, apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa. De igual manera, el personal especializado en funciones de verificación del INVEA, comisionado en las Alcaldías, realiza visitas de verificación en las materias establecidas en el artículo 14, Apartado B, de la Ley antes mencionada.

En este sentido, si bien una de las actividades centrales del Instituto es la realización de visitas de verificación administrativa, durante el periodo comprendido del 20 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, y en cumplimiento a los diversos acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el marco de la pandemia por Covid-19, el Instituto tuvo a su cargo la tarea de supervisar y vigilar que los establecimientos mercantiles de los diversos sectores, así como los operadores y usuarios del transporte público concesionado, observaran las medidas de protección a la salud durante su operación, y así evitar el contagio y propagación del Covid-19.

En consecuencia, al tratarse de una situación de emergencia que puso en riesgo la salud de las personas, el INVEA llevó a cabo las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a las disposiciones relativas a la emergencia sanitaria, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y como tal el número de verificaciones administrativas, como actividad institucional, se vio disminuido. No obstante, las acciones de supervisión y vigilancia de las medidas sanitarias aumentaron, con lo cual se coadyuvó en el control para evitar la propagación del virus Covid-19.

1.1 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO CENTRAL (DESARROLLO URBANO)

Esta acción se encuentra alineada con el 2° Eje que plantea el Programa de Gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable.

Particularmente, con los sub ejes Desarrollo Urbano Sustentable e Incluyente y el Ordenamiento del Desarrollo Urbano.

El desordenado crecimiento urbano fue propiciado principalmente por la falta de observancia y la subsecuente violación de la normatividad aplicable, como los Programas de Desarrollo Urbano de las Alcaldías, lo que generó malas condiciones de habitabilidad para la población y daños ecológicos irreparables. Las acciones de verificación administrativa tienen por objeto promover un desarrollo urbano incluyente, ordenado, equilibrado y equitativo para todas y todos, así como vigilar el cumplimiento administrativo de las normas en materia de desarrollo urbano. A través de las acciones de Verificación Administrativa, que inician con un reporte o queja ciudadana, una orden de visita de verificación, la ejecución de la visita, el acta de visita, la substanciación y calificación de las actas, para concluir con una resolución administrativa, se busca garantizar el cumplimiento normativo de las actividades de las y los ciudadanos.

Resultado de la ejecución de dichas atribuciones, durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 30 358 acciones de verificación administrativa en materia de Desarrollo Urbano, que derivaron en 2,387 imposiciones de medidas cautelares y clausuras (sanciones), buscando beneficiar a la población de la Ciudad de México.

Asimismo, durante el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2022, y derivado de lo establecido en el Programa “Ciudad al Aire Libre”, este Instituto realizó 6 427 revisiones de cumplimiento al Programa de colocación de enseres en vía pública por parte de establecimientos con actividad preponderante de venta de comida elaborada y/o preparada, derivándose 14 suspensiones de actividades.

Por otra parte, las acciones de verificación administrativa en materia de Desarrollo Urbano incluyen aquellas destinadas a erradicar la contaminación del paisaje urbano, la cual es producida principalmente por la publicidad exterior, por lo que es menester verificar que dicho sector se apegue a las disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, y así evitar situaciones que representen un riesgo para la población. En este sentido, en el periodo de referencia se realizaron 122 acciones de retiro de anuncios espectaculares, en azoteas, adosados y auto soportados; lo anterior, con el objetivo de resguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan los inmuebles, así como de quienes transitan por la zona donde se encuentran instalados.

En este sentido, a través de la observancia a la normatividad se busca garantizar la legalidad y certeza jurídica para toda la población en general, así como el renacimiento de las zonas urbanas con la participación de sus residentes, a fin de lograr la disminución de las desigualdades, fomentar una habitabilidad sustentable y privilegiar una dinámica social equilibrada, donde el espacio público sea el centro del desarrollo de las actividades.



Es importante destacar que una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de la ciudad, para lograr una convivencia equilibrada y ambientalmente sostenible.

ACCIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS COMPETENCIA DEL INVEA EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2022.

Acciones en Materia de Verificación Administrativa (Ámbito Central) Periodo 1 Enero 2019 al 31 Julio 2022.

**2. Ciudad Sustentable.
2.2. Desarrollo urbano sustentable e incluyente.
2.2.1. Ordenamiento del desarrollo urbano.**

2 0 1 9													
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Inspección Ocular	42	37	48	8	14	23	23	21	151	167	146	58	738
Visita de Verificación Administrativa	11	52	228	149	328	658	109	174	207	225	254	128	2 523
Notificaciones	805	411	419	637	601	732	619	1 149	883	1001	717	503	8 477
Implementación de medida cautelar (suspensión)	9	35	87	83	155	17	18	52	25	24	18	13	536
Clausuras	24	31	47	60	109	88	53	60	46	83	64	62	727
Reposición de sellos	41	38	49	12	18	26	27	19	36	34	34	23	357
Retiro de Sello	6	2	15	45	59	81	45	44	53	50	30	24	454
Total	938	606	893	994	1 284	1 625	894	1 519	1 401	1 584	1 263	811	13 812

2 0 2 0													
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Inspección Ocular	196	191	14	1	48	5	0	6	22	49	65	74	671
Visita de Verificación Administrativa	301	285	227	57	63	6	3	2	11	27	31	19	1 032
Notificaciones	1 264	834	910	2	0	28	4	6	124	128	127	119	3 546
Implementación de medidas cautelares (IMC)	4	17	9	57	62	6	40	60	29	40	59	73	456
Clausuras (sanciones)	52	19	9	0	0	0	1	0	0	3	1	0	85
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	28	16	13	2	1	3	1	6	17	7	5	9	108
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	55	35	13	3	1	36	120	61	50	42	58	80	554
Total	1 900	1 397	1 195	122	175	84	169	141	253	296	346	374	6 452

2 0 2 1													
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Totales
Inspección Ocular	36	62	45	59	65	47	95	90	50	93	86	84	812
Visita de Verificación Administrativa	43	12	32	21	32	63	60	39	43	29	52	49	475
Notificaciones	13	4	534	646	682	548	146	180	481	693	299	209	4 435
Implementación de medidas cautelares (IMC)	23	44	36	15	11	37	23	17	11	9	10	11	247
Clausuras (sanciones)	0	2	0	0	13	0	5	4	10	41	17	7	99
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	6	4	6	4	6	9	7	11	4	5	7	7	76
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	20	34	54	18	30	15	14	23	26	39	27	20	320
Total	141	162	707	763	839	719	350	364	625	909	498	387	6 464

2 0 2 2								
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Totales
Inspección Ocular	96	102	154	149	178	148	200	1 027
Visita de Verificación Administrativa*	46	51	54	114	111	101	50	527
Notificaciones	287	236	187	167	253	310	172	1 612
Implementación de medidas cautelares (IMC)	0	4	11	25	14	15	7	76
Clausuras (sanciones)	10	5	9	7	14	89	27	161
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	2	9	4	8	21	20	13	77
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	28	18	13	13	27	26	25	150
Total	469	425	432	483	618	709	494	3 630

*Contiene las vistas complementarias: enero 6, marzo 4, mayo 5 y 1 junio.

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO EN MATERIA DE RETIRO DE ANUNCIOS

2019	2020	2021	2022	Total
34	35	40	13	122

Nota: Cabe señalar que el pasado 6 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que en su transitorio séptimo apartado 3, establece la temporalidad de hasta un año en la que deberán ser retirados los medios publicitarios prohibidos por la entrada en vigor de la misma Ley.

1.2 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIAS DE ÁMBITO DE ALCALDÍAS

Esta actividad se encuentra alineada al 2° Eje que plantea el programa de gobierno de la Ciudad de México: Ciudad Sustentable.

El desarrollo económico de la ciudad es fundamental para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Para esto, se necesita tanto del sector privado y del sector social, así como del gobierno como instancia reguladora que, a través de las acciones de verificación administrativa, vigila que el desarrollo de esas actividades se realice en estricto apego a la normatividad, principalmente en lo relativo a los usos de suelo permitidos por las zonificaciones. En este sentido, la falta de observancia de la normatividad que regula las actividades que realizan las personas que habitan la Ciudad de México se traduce en problemáticas que imposibilitan la convivencia pacífica y el bienestar social de las personas.

Bajo este contexto, a través del personal especializado en funciones de verificación comisionado a las Alcaldías de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, se realizaron 73 627 acciones, de las cuales 25 554 fueron visitas de verificación administrativa y se impusieron medidas cautelares y clausuras (sanciones) en 10 960 casos. Lo anterior, para buscar la estricta observancia de la normatividad competencia de las Alcaldías, con el fin de propiciar una dinámica social equitativa y pacífica para todas las personas que habitan o transitan dentro del perímetro de la Ciudad de México.

Concepto	2 0 1 9												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Inspección Ocular	73	66	51	75	100	79	77	258	151	159	118	118	1 325
Visita de Verificación Administrativa	694	839	895	1020	939	870	580	1091	306	1159	888	529	9 810
Notificaciones	507	647	694	738	809	696	477	776	131	1015	998	998	8 486
Implementación de medida cautelar (suspensión)	159	199	213	290	209	203	144	265	25	0	0	0	1 707
Clausuras	102	112	134	146	255	167	69	187	59	224	0	148	1 603
Reposición de sellos	131	152	137	173	179	136	135	149	38	208	162	162	1 762
Retiro de Sello	175	191	228	288	310	256	197	210	102	249	249	249	2 704
Total	1 841	2 206	2 352	2 730	2 801	2 407	1 679	2 936	812	3 014	2 415	2 204	27 397

Concepto	2 0 2 0												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Inspección Ocular	79	82	100	23	19	45	62	49	80	65	75	71	750
Visita de Verificación Administrativa	839	971	632	133	163	246	374	339	457	579	532	361	5 626
Notificaciones	907	914	734	43	56	79	121	196	229	332	290	216	4 117
Implementación de medidas cautelares (IMC)	1	0	0	133	189	190	258	256	231	241	214	200	1 913
Clausuras (sanciones)	175	206	141	8	23	16	27	26	22	36	75	43	798
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	141	150	157	41	44	84	116	135	200	172	192	144	1 576
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	224	257	235	19	25	75	136	142	186	260	176	127	1 862
Total	2 366	2 580	1 999	400	519	735	1 094	1 143	1 405	1 685	1 554	1 162	16 642

Concepto	2 0 2 1												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Inspección Ocular	65	58	82	73	88	138	105	59	180	59	68	54	1 029
Visita de Verificación Administrativa*	329	478	487	516	495	457	426	469	385	292	555	483	5 372
Notificaciones	190	306	432	281	284	323	199	212	502	242	351	385	3 707
Implementación de medidas cautelares (IMC)	236	254	262	198	190	182	152	162	161	91	145	118	2 151
Clausuras (sanciones)	40	63	58	38	56	59	74	71	132	37	38	42	708
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	119	139	188	216	147	213	150	138	169	116	111	102	1 808
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	90	162	260	204	160	184	172	190	289	98	149	150	2 108
Total	1 069	1 460	1 769	1 526	1 420	1 556	1 278	1 301	1 818	935	1 417	1 334	16 883

Concepto	2 0 2 2							Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	
Inspección Ocular	71	69	81	76	97	116	78	588
Visita de Verificación Administrativa	382	591	773	794	853	840	513	4 746
Notificaciones	266	392	518	511	640	674	407	3 408
Implementación de medidas cautelares (IMC)	91	161	232	218	199	218	147	1 266
Clausuras (sanciones)	36	98	135	127	171	159	88	814
Reposición de sellos de Suspensión y de Clausura	75	102	98	90	136	159	111	771
Retiro de Sellos de Suspensión y de Clausura	95	154	149	139	228	220	127	1 112
Total	1 016	1 567	1 986	1 955	2 324	2 386	1 471	12 705

Comprende conceptos de diligencias reportadas por las Alcaldías y ejecutadas por el personal especializado en Funciones de Verificación asignado a las 16 Demarcaciones del 01 de enero 2019 al 12 de julio del 2021 y 15 Demarcaciones del 13 de julio 2021 al 31 de julio 2022 (Ámbito Alcaldías)

1.3 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE

Esta acción se encuentra alineada al 3er. Eje que plantea el programa de gobierno de la Ciudad de México: Más y Mejor Movilidad, a través del sub eje 3.2. Mejorar.

La movilidad representa uno de los factores cotidianos fundamentales para el desarrollo de las actividades de la ciudadanía. La falta de observancia a la normatividad en materia de movilidad por parte de las personas prestadoras de servicio de transporte público y privado de pasajeros, individual sustentable, mercantil, y de carga, genera una afectación a la dinámica social, al ambiente y a la seguridad de las personas que habitan o transitan por la ciudad. El objetivo de la verificación administrativa es la observancia de la regulación en materia de transporte por parte de los prestadores de servicio antes mencionados y cualquier otro transporte que preste servicio, para que las personas concesionarias subsanen las fallas detectadas, a fin de salvaguardar la integridad física de las personas usuarias residentes en la Ciudad de México y flotante de la megalópolis.

Durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022 se realizaron 34 642 revisiones a unidades, resultando en 5 566 verificaciones, de donde se desprendieron 4 661 remisiones y 2 729 suspensiones de unidades¹, con lo que se busca propiciar, con apego a la normatividad en materia de transporte, una dinámica de movilidad segura para todas las personas usuarias; coadyuvar en la salvaguarda de la integridad de la ciudadanía, así como la de las personas peatonas, e incidir en el aspecto ambiental y social, pues se reducen las situaciones de vulnerabilidad que pudieran surgir. Una ciudad sustentable se logra con la participación de todas y todos, empezando por el conocimiento y respeto de las normas que regulan el desarrollo de las actividades.

¹ Es necesario considerar que en el caso de los Sistemas de Transporte Individual Sustentable (Sitis), que incluyen bicicletas y monopatines sin anclaje, hubo visitas de verificación con más de una unidad de transporte remitida..

ACCIONES DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE* IMPLEMENTADAS POR EL INVEA DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE JULIO DE 2022.

3. Más y Mejor Movilidad

3.2. Mejorar

3.2.3 Regulación de los Servicios Privados de Movilidad

Año 2019	Revisión	Verificaciones	Remisiones	Suspensiones
Enero	1 044	277	72	205
Febrero	2 462	247	105	142
Marzo	1 427	125	64	61
Abril	1 284	154	36	118
Mayo	1 374	210	91	119
Junio	1 488	301	174	127
Julio	1 810	221	149	72
Agosto	1 280	310	639	93
Septiembre	997	337	626	74
Octubre	715	47	228	9
Noviembre	1 779	99	253	38
Diciembre	1 018	80	124	31

Año 2020	Revisión	Verificaciones	Remisiones	Suspensiones
Enero	1 358	221	470	67
Febrero	294	53	171	15
Marzo	201	43	175	1
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	38	38	38	0
Agosto	30	30	28	2
Septiembre	23	23	23	0
Octubre	73	73	70	3
Noviembre	52	45	38	7
Diciembre	27	24	24	0

Año 2021	Revisión	Verificaciones	Remisiones	Suspensiones
Enero	30	4	1	3
Febrero	103	103	103	0
Marzo	72	72	72	0
Abril	91	91	88	3
Mayo	43	43	43	0
Junio	112	101	101	0
Julio	51	51	51	0
Agosto	99	82	82	0
Septiembre	101	92	92	0
Octubre	100	95	74	21
Noviembre	126	126	44	82
Diciembre	181	93	60	33

Año 2022	Revisión	Verificaciones	Remisiones	Suspensiones
Enero	1 444	119	49	70
Febrero	167	102	19	83
Marzo	193	62	35	27
Abril	246	140	21	119
Mayo	350	241	64	177
Junio	8 070	684	50	634
Julio	4 289	307	14	293
Total	34 642	5 566	4 661	2 729

*Acciones ejecutadas a prestadores de servicio de transporte público, mercantil, privado e individual sustentable, de pasajeros, de carga y cualquier otro transporte que preste servicio.

Fuente: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA)

1.4 ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA

Esta acción se alinea al 6° Eje de Gobierno: Ciencia, Innovación y Transparencia, en el sub eje 6.4. Atención ciudadana, conexión y acercamiento ciudadano.

La dinámica de la ciudad propicia un sinnúmero de situaciones que vulneran las condiciones de habitabilidad de la ciudadanía; mismas que para su atención o erradicación requieren de la acción gubernamental. La ciudadanía requiere de una autoridad que le escuche, que sea sensible y cercana a sus demandas, pero,

sobre todo, que realice las acciones necesarias, en el corto tiempo, para incidir en las circunstancias que reporta.

Por medio de una atención ciudadana cercana, que proporciona información y asesorías necesarias para la captación y resolución de las solicitudes o demandas ciudadanas y, en su caso, la vinculación con las instancias facultadas para su atención, se busca propiciar la atención a una probable irregularidad o falta de observancia de la normatividad. La atención cercana, oportuna y humana, eficiente y eficaz, es un elemento necesario para la resolución de los asuntos en tiempo y forma, para lo cual se siguen las directrices que marca el Modelo Integral de Atención Ciudadana, que permite la captación de la demanda ciudadana de forma multi-modal, así como la asignación a la autoridad competente para su atención y brindar a la población un mecanismo de seguimiento a su solicitud.

Durante el período enero de 2019 a julio de 2022, se proporcionó atención directa a la ciudadanía, a través de 168 869 acciones de atención en sus diferentes modalidades, en donde se analizó la situación y plantearon alternativas legales de solución, a fin de eficientar los tiempos en los procedimientos administrativos en beneficio de la población de la Ciudad de México.

Cabe señalar que derivado de la contingencia sanitaria por Covid-19, las actividades presenciales de atención a las solicitudes ciudadanas fueron afectadas, particularmente en la atención presencial. No obstante, desde marzo de 2020 se siguió brindando atención en las modalidades digitales y telefónicas; y a partir de octubre de 2021 se reanudó la atención presencial en todas las Áreas de Atención Ciudadana.

ACCIONES DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

6. Ciencia, Innovación y Transparencia

6.4 Atención Ciudadana

Concepto	2 0 1 9												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Solicitudes de Demanda Ciudadana	1 172	433	693	418	464	359	256	367	549	452	155	110	5 428
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	258	346	247	367	272	181	100	93	95	72	119	60	2 210
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	422	523	507	1 017	952	946	1 102	1 457	1 054	602	531	589	9 702
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	1	15	17	16	22	13	18	15	16	20	14	10	177
Total	1 853	1 317	1 464	1 818	1 710	1 499	1 476	1 932	1 714	1 146	819	769	17 517

Concepto	2 0 2 0												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Solicitudes de Demanda Ciudadana	2 057	1 581	976	0	0	1	3	1	58	80	66	8	4 831
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	101	73	56	0	0	1	0	0	0	0	0	0	231
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	2 842	2 247	9 538	9 996	3 099	1 739	7 506	7 901	5 633	4 986	5 709	11 745	72 941
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	24	41	24	5	4	8	24	42	25	51	26	23	297
Total	5 024	3 942	10 594	10 001	3 103	1 749	7 533	7 944	5 716	5 117	5 801	11 776	78 300

Concepto	2 0 2 1												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Solicitudes de Demanda Ciudadana	12	11	10	25	16	18	30	22	25	13	15	5	202
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	2	4	3	6	4	20	12	8	21	11	11	4	106
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	1 241	1 273	1 339	1 363	1 834	1 387	1 951	2 158	1 901	2 827	3 088	1 575	21,937
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	15	11	19	15	17	16	35	25	38	47	31	23	292
Total	1 270	1 299	1 371	1 409	1 871	1 441	2 028	2 213	1 985	2 898	3 145	1 607	22 537

Concepto	2 0 2 2												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Solicitudes de Demanda Ciudadana	13	10	19	12	24	31	36						145
Solicitudes de Visita de Verificación Administrativa	12	8	11	9	20	19	20						99
Informes, asesorías y orientación (telefónica y digital)	7 578	8 011	7 818	7 036	6 350	6 536	6 661						49 990
Atención a Audiencias Públicas y Demandas Ciudadanas remitidas por la Jefatura de Gobierno	32	44	42	39	40	41	43						281
Total	7 635	8 073	7 890	7 096	6 434	6 627	6 760						50 515

ANEXO COVID

ATENCIÓN EN CAMPO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

Derivado de la emergencia sanitaria, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México fue uno de los entes del Gobierno de la Ciudad de México encargado de revisar el cumplimiento de los acuerdos administrativos emitidos en el marco de la contingencia sanitaria, lo anterior para prevenir la transmisión y el contagio entre la ciudadanía del virus Covid-19. En este sentido, se realizaron las siguientes acciones encaminadas a prevenir la dispersión de la enfermedad y el número de contagios:

REVISIONES DE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, POR EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A partir de la declaración de emergencia de salud pública por parte de la Organización Mundial de la Salud, a principios de marzo de 2020, frente a la aparición y propagación del Covid-19 fueron implementadas medidas urgentes y extraordinarias, de diversa naturaleza, para atender dicha situación.

En este contexto, a partir del 19 de marzo de 2020 se estipularon en la Ciudad de México una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir sus efectos y contagio, entre las que destaca como medida extraordinaria, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, por parte de los sectores público, social y privado de la ciudad, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, para disminuir la carga de la enfermedad y sus complicaciones, así como la muerte por Covid-19 en la población de la Ciudad de México.

Para ello, el Instituto fue instruido para realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas, entre las que destacan acciones para proporcionar vía remota información y asesoría, oportuna y eficaz, junto con medidas de apercibimiento y verificación administrativa a los establecimientos o inmuebles en donde se realiza alguna actividad no esencial y a los operadores de transporte público o concesionado.

Asimismo, con el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, publicado el 31 de marzo de 2020, y con el “Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México, para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor...”, de fecha 01 de abril, se estipuló la ampliación de las medidas extraordinarias para alcanzar los objetivos planteados.

En cumplimiento con lo anterior, así como con el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, que estableció las estrategias para la reanudación de actividades con estándares mínimos de seguridad contra el riesgo de contagio, que todas y todos los ciudadanos debían observar, se realizaron 353 153 acciones de revisión de cumplimiento en materia administrativa, de los

acuerdos emitidos por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial, que derivaron en la suspensión de actividades en 445 establecimientos que realizaban actividades no esenciales; además, se llevaron a cabo 250 233 acciones de sensibilización con los operadores de transporte.

Por medio de la supervisión del cumplimiento a las medidas y acciones estipuladas, así como la observancia de las acciones sanitarias establecidas en el Plan citado, se buscó garantizar que las condiciones en la reanudación de las actividades fueran las adecuadas para evitar nuevos contagios.

Concepto	2 0 2 0												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Sensibilización a transporte			0	753	2879	10257	14356	15450	23100	18399	25319	29498	140 011
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles			1894	6773	4584	4017	28516	27208	19942	21450	18456	16686	149 526
Suspensión de actividades			2	56	62	5	37	59	26	31	30	64	372
Reposición de Sellos a establecimientos			1	0	1	1	0	0	3	1	1	2	10
Retiros de sellos			0	1	0	9	25	47	12	18	38	72	222
Total			1 897	7 583	7 526	14 289	42 934	42 764	43 083	39 899	43 844	46 322	290 141

Concepto	2 0 2 1												Totales
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Sensibilización a transporte	7600	10400	25000	3763	870	7447	10620	5195	5212	5658	14500	8957	105 222
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles	13139	14847	16839	14267	13029	13883	18068	19366	16215	16500	15567	14011	185 731
Suspensión de actividades	31	37	5	0	4	0	1	2	0	0	0	0	80
Reposición de Sellos a establecimientos	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Retiros de sellos	18	32	20	0	4	0	1	1	10	0	0	0	86
Total	20 789	25 317	41 866	18 030	13 907	21 330	28 690	24 564	21 437	22 158	30 067	22 968	291 123

Concepto	2 0 2 2			Totales
	Ene	Feb	Mar	
Sensibilización a transporte	1200	2100	1700	5 000
Revisiones de cumplimiento a establecimientos mercantiles en cumplimiento a los diversos avisos y acuerdos emitidos por la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	5383	5422	1610	12 415
Revisiones de cumplimiento en el Centro Histórico	2536	2571	374	5 481
Suspensión de actividades	0	0	0	0
Reposición de Sellos	0	0	0	0
Retiros de sellos	0	0	0	0
Total	9 119	10 093	3 684	22 896

